

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Central, distrito de Ambo 2021”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR: Condezo Avila, Nelson**

**ASESOR: Toledo Martínez, Juan Daniel**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2024**

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la regulación contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN** (2020)

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía, Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P35

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 46758349

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22510018

Grado/Título: Maestro en ciencias administrativas con mención en: "gestión pública"

Código ORCID: 0000-0003-2906-9469

**DATOS DE LOS JURADOS:**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Espinoza Chávez, Lucy Janet	Maestra en ciencias contables con mención en: "auditoría y tributación"	22507319	0000-0001-9096-3967
2	Sinche Anaya, Aiichira Yelma	Maestra en educación con mención en: docencia, currículo e investigación	22703493	0000-0002-5300-377X
3	Repetto García, Tonio Lucho	Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación	22489147	0000-0001-7974-2143

# D

# H



## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las **11:30 horas del día 16 del mes de mayo del año 2024** en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la sustentante y el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mg. Lucy Janet Espinoza Chávez	<b>Presidente</b>
Mg. Aiichira Yelma Sinche Anaya	<b>Secretaria</b>
Mg. Tonio Lucho Repetto García	<b>Vocal</b>

Nombrados mediante la **RESOLUCIÓN N° 811- 2023-D-FCEMP-PACF-UDH**, para evaluar la Tesis intitulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL, DISTRITO DE AMBO 2021”**, presentado por el Bachiller, **CONDEZO AVILA, Nelson**; para optar el título Profesional de **Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándola Aprobada con el calificativo cuantitativo de 12 (Doce) y cualitativo de Suficiente (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las 12:30 horas del día **16 del mes de mayo del año 2024**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mg. Lucy Janet Espinoza Chávez

N° DNI 22507319

Código ORCID: 0000-0001-9096-3967

**PRESIDENTE**

Mg. Aiichira Yelma Sinche Anaya

DNI: 22703493

Código ORCID: 0000-0002-5300-377X

**SECRETARIA**

Mg. Tonio Lucho Repetto García

N° DNI 22489147

Código ORCID: 0000-0001-7974-2143

**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El comité de integridad científica, realizó la revisión del trabajo de investigación del estudiante: NELSON CONDEZO AVILA, de la investigación titulada “La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Central, distrito de Ambo 2021”, con asesor JUAN DANIEL TOLEDO MARTÍNEZ, designado mediante documento: RESOLUCIÓN N° 1536-2023-D-FCEMP-PACF-UDH del P. A. de CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Puede constar que la misma tiene un índice de similitud del 25 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 23 de agosto de 2024



RICHARD J. SOLIS TOLEDO  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



FERNANDO F. SILVERIO BRAVO  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## 26. Condezo Avila, Nelson.docx

### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>25%</b>	<b>24%</b>	<b>11%</b>	<b>13%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>hdl.handle.net</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>2</b>	<b>repositorio.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>5%</b>
<b>3</b>	<b>distancia.udh.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>4%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Universidad de Huanuco</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>5</b>	<b>repositorio.unc.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>



**RICHARD J. SOLIS TOLEDO,**  
D.N.I.: 47074047  
cod. ORCID: 0000-0002-7629-6421



**FERNANDO F. SILVERIO BRAVO**  
D.N.I.: 40618286  
cod. ORCID: 0009-0008-6777-3370

## **DEDICATORIA**

Esta tesis va dedicada con mucha fe a Dios ya que es el origen y fuente de la vida, dándome fortaleza, salud y dirección espiritual.

También a mis padres que me orientaron, dándome fuerza e inspiración constante para lograr mis objetivos.

Además, a mi cómplice incondicional que es mi pareja, por apoyarme socioemocionalmente, incentivar me para seguir desarrollándome de manera experto y por empoderarme para lograr mis objetivos.



## **AGRADECIMIENTO**

### **A mis seres queridos**

Por su dirección, confianza y apoyo socioemocional durante las fases de mi propio y competente giro.

### **A la UDH**

Por formarme profesionalmente y encontrar las habilidades en mí, para ser un experto equipado en la profesión de Contabilidad y Finanzas.

### **A mi asesor**

Mtro. Juan Daniel Toledo Martínez, por impulsarme profesionalmente en mi trabajo de investigación de tesis.

### **A los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo**

Por permitirme su tiempo a la hora de aplicar mis instrumentos, para ser procesada en el trabajo de investigación de tesis.

## ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS.....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN.....	XI
ABSTRACT. ....	XII
INTRODUCCIÓN.....	XIII
CAPITULO I.....	14
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	14
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	14
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	16
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	16
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	16
1.3. OBJETIVO GENERAL.....	16
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	17
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	17
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	17
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	17
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	17
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
CAPITULO II.....	19
MARCO TEÓRICO .....	19
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	19
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....	19
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	20
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	22
2.2. BASES TEÓRICAS .....	24



2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA .....	24
2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA .....	31
2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	38
2.4. HIPÓTESIS .....	42
2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	42
2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	42
2.5. VARIABLES .....	42
2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE .....	42
2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE .....	42
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	43
CAPITULO III.....	45
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	45
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	45
3.1.1. ENFOQUE .....	45
3.1.2. ALCANCE O NIVEL .....	46
3.1.3. DISEÑO .....	46
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	47
3.2.1. POBLACIÓN .....	47
3.2.2. MUESTRA .....	53
3.2.3. MUESTREO.....	54
3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .54	
3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS.....	54
3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS .....	55
3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS .....	55
CAPÍTULO IV .....	56
RESULTADOS .....	56
4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS .....	56

4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	74
CAPITULO V .....	81
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	81
CONCLUSIONES .....	84
RECOMENDACIONES.....	86
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87
ANEXOS.....	95

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Comerciantes del mercado central, distrito de Ambo .....	47
Tabla 2 Técnica e instrumentos de recolección de datos.....	55
Tabla 3 ¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?.....	56
Tabla 4 ¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT? .....	57
Tabla 5 La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario? .....	58
Tabla 6 ¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario? .....	59
Tabla 7 ¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria? .....	60
Tabla 8 ¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria? .....	61
Tabla 9 ¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos? .....	62
Tabla 10 ¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?.....	63
Tabla 11 ¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT? .....	64
Tabla 12 ¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?.....	65
Tabla 13 ¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos? .....	66
Tabla 14 ¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones? .....	67
Tabla 15 ¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores? .....	68
Tabla 16 ¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población? .....	69

Tabla 17 ¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país? .....	70
Tabla 18 ¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios? .....	71
Tabla 19 ¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización? .....	72
Tabla 20 Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?.....	73
Tabla 21 Correlación de Pearson, Hipótesis General .....	76
Tabla 22 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 1 .....	77
Tabla 23 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 2.....	78
Tabla 24 Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 3.....	79

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria? .....	57
Figura 2 ¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT? .....	58
Figura 3 La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario? .....	59
Figura 4 ¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario? .....	60
Figura 5 ¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria? .....	61
Figura 6 ¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria? .....	62
Figura 7 ¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos? .....	63
Figura 8 ¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza? .....	64
Figura 9 ¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT? .....	65
Figura 10 ¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria? .....	66
Figura 11 ¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos? .....	67
Figura 12 ¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones? .....	68
Figura 13 ¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores? .....	69
Figura 14 ¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población? .....	70
Figura 15 ¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país? .....	71
Figura 16 ¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios? .....	72

Figura 17	¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?.....	73
Figura 18	Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?.....	74
Figura 19	Correlación de Pearson, Hipótesis General .....	76
Figura 20	Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 1.....	78
Figura 21	Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 2.....	79
Figura 22	Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 3 .....	80

## RESUMEN

En esta investigación denominada "La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021", el objetivo general fue establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021.

Se utilizó la presente metodología: se consideró tipo de investigación aplicada según su función, con su enfoque cuantitativo, desde un alcance o nivel descriptivo correlacional, y un diseño no experimental. La población está conformada de 234 puestos de los comerciantes y una muestra de 56 puestos de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo, como parte del estudio. La técnica que se utiliza es la encuesta para ambas variables y el instrumento es el cuestionario para ambas variables.

La conclusión principal en esta investigación es primordial especificar que resultó lo siguiente: la cultura tributaria de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo tiene una correlación positiva media de 0.692 con la evasión tributaria, demostrando con estos resultados que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021, evidenciándose tal situación con los resultados obtenidos en la Tabla 21 de esta investigación.

**Palabra Clave:** Cultura Tributaria, Evasión Tributaria, Comerciantes, Informalidad, Impuestos, Recaudación.



## ABSTRACT

In this research called "Tax culture and its influence on tax evasion of traders in the central market, District of Ambo 2021", the general objective was to establish how tax culture influences tax evasion of traders in the central market, District of Ambo 2021.

The present methodology was used: applied research type was considered according to its function, with its quantitative approach, from a descriptive correlational scope or level, and a non-experimental design. The population is made up of 234 merchants' stalls and a sample of 56 merchants' stalls in the central market, district of Ambo, as part of the study. The technique used is the survey for both variables and the instrument is the questionnaire for both variables.

The main conclusion in this research is primordial to specify that it resulted in the following: the tax culture of the traders of the central market of the district of Ambo has an average positive correlation of 0.692 with tax evasion, demonstrating with these results that the tax culture significantly influences the tax evasion of the traders of the central market, District of Ambo 2021, evidencing such situation with the results obtained in Table 21 of this research.

**Keyword:** Tax Culture, Tax Evasion, Traders, Informality, Taxes, Collection.

## INTRODUCCIÓN

En esta investigación titulado: La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado Central, Distrito de Ambo, 2021, tuvo como objetivo principal Establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021. Se evidenció que los contribuyentes no alcanzaron a tomar información en determinados aspectos referidos a tributación, régimen, normas y leyes tributarias, determinándose, la carencia de cultura y conciencia tributarias, y que deberían considerar el importante papel que desempeña la reflexión para mejorar tanto uno mismo como su negocio. En este caso se investigaron varias teorías para estudiar esta situación, en la que los comerciantes eviten recibir multas y sanciones tributarias.

Esta investigación se desarrolló de manera ordenada por capítulos. En el primer capítulo, se detalla las situaciones problemáticas, teniendo en cuenta la descripción, su formulación, el objetivo general, el objetivo específico, justificación, limitaciones y viabilidad. En el caso del capítulo II, se realizó el marco teórico, antecedentes, bases teóricas, definiciones conceptuales, hipótesis, variables y operacionalización de variables. En el caso del capítulo III, en donde se desarrolló la metodología de la investigación, teniendo en cuenta el tipo de investigación, la población, muestra y técnica e instrumento de recolección de datos. En el caso del capítulo IV, se presentan los resultados, teniendo en cuenta los procesamientos de datos, contrastación de hipótesis en este estudio. En el caso del capítulo V, se desarrolló mediante la discusión de los resultados, de esta manera considerando al objetivo general, objetivos específicos, conclusiones que se obtienen de las contrastaciones de hipótesis, recomendaciones que forman parte de las aportaciones en este trabajo investigativo; complementando con las referencias bibliográficas y anexos.

## CAPITULO I

### EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

#### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Según CIAT (2019) destacan lo siguiente:

En Latinoamérica y el Caribe se caracterizan por tener una carga tributaria relativamente baja en comparación con otros lugares del mundo. El promedio de impuestos equivale al 22.8% del PIB, lo que significa que es un 11.5% menor que el de los países miembros de la OCDE en 2015. Si bien existen diferencias considerables entre los distintos países, debido a que la presión fiscal varía desde el 12.4% en Guatemala hasta el 38.6% en Cuba. Hay en la región una mayor dependencia de la imposición indirecta (casi el 50% del total) y de la tributación sobre la renta de las sociedades que los países de la OCDE. En el estudio se destacó también la menor participación de la imposición sobre la renta personal (8,8% del total contra el 24% en la OCDE) y de las cotizaciones sociales (16,4% frente al 26,2% de OCDE).

La región tiene grandes disparidades en la distribución de los ingresos y especialmente una limitada capacidad de redistribución a través de las políticas fiscales. El informe destaca la amplia evasión de impuestos, particularmente en el impuesto a las ganancias de las personas jurídicas. Existe un fuerte impacto de la erosión de las bases imponibles y la reubicación de los beneficios para evitar la tributación.

Un estudio más de la CEPAL por Gómez y Morán (2016) afirma que: la evasión tributaria ha sido y sigue siendo una de las obstrucciones fundamentales que afectan en los fondos públicos de los países.

Según Bárcena (2020) de la misma manera expresa: en Latinoamérica y el Caribe ejecutó diferentes instrumentos de estrategia financiera a pesar de la emergencia de la pandemia de COVID19 porque permiten disminuir estos impactos de los escenarios horribles y estabilizan los ciclos económicos (BID, 2012). Sea como fuere, la utilización de marcos de gastos, los reajustes del plan de gastos y la búsqueda de apoyo externo son sólo aparatos valiosos

temporalmente. A largo plazo, se espera que las medidas financieras adicionales y el aumento de los ingresos reactiven la economía y satisfagan las necesidades sociales (CEPAL, 2020). De esta manera, las naciones de la localidad deben reconocer los factores que dificultan la obtención de activos adicionales para evaluar y aplicar componentes de reacción equipados para expandir los ingresos de la carga durante el período de la pandemia. (p. 4).

Cubas (2021) afirma además en su investigación que: Los concesionarios de la Parada Municipal San Nicolás Rosa evaden el cobro de impuestos debido a que la forma en que los vendedores se comportan para compensar los cobros nunca o nunca es significativa (30%), que los vendedores creen que la liquidación de impuestos nunca o nunca es significativa, y que se ajustan a sus compromisos (63 %), y que los vendedores no manejan datos de que si se utiliza un control para seguir los compromisos, se construirá los gastos de la nación (67%). (p.79)

También Rodil (2018) en su investigación afirma lo siguiente: La encuesta realizada a los comerciantes que operan en el mercado modelo de Huánuco reveló una correlación de 62.90% entre la evasión tributaria y los valores de los impuestos. Esto se refiere a que muchos de estos vendedores no registran los montos que deben pagar en sus declaraciones tributarias porque no son confiables con sus pagos o no los realizan, lo que reduce la recaudación tributaria. (p.66)

Se puede deducir que: una parte de los comerciantes no tienen ni la más remota idea de cuáles son sus compromisos y privilegios como ciudadanos, es decir, reconoce y sostiene que su dinero va a parar en la administración pública. En consecuencia, creen que pagar impuestos es innecesario.

El mercado central de Ambo está situado en el Jr. Malecón Huertas S/N piso 1 kilómetro 0, a una cuadra del Banco de la nación en el distrito de Ambo, provincia de Ambo en la región de Huánuco con una cantidad de 234 puestos que será materia de estudio, donde el 60% de los comerciantes se encuentran en situaciones omisos de sus pagos de impuestos por sus operaciones que realizan, el cual, demuestra que no hay una conciencia tributaria de

cumplimientos de pagos por parte de los conductores de dichos puestos del mercado central del distrito de Ambo 2021.

En esta investigación los resultados serán valiosos para posteriores investigaciones. Además, en esta investigación se intentará decidir: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?

En consecuencia, es necesario profundizar en la cuestión de la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de la zona de Ambo.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

1. ¿De qué manera los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?
2. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?
3. ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021.

#### **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

1. Describir de qué manera los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.
2. Explicar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.
3. Explicar de qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

#### **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

##### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

Este trabajo de exploración fue fundamental debido a la necesidad de establecer de qué manera influye la cultura tributaria para la evasión tributaria. La revisión de los fundamentos teóricos de las variables investigadas impulsó la investigación y la comparación con la investigación actual; de esta manera se determinó la influencia de ambas variables mencionadas. Esta investigación está prevista que sirva de base para futuras investigaciones relacionados a estas variables.

##### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA**

Esta investigación aporta a la información de la influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de Ambo, y de esta manera, sugerir las actividades que permiten la dispersión de la cultura tributaria que incurra oportunamente a recaudo de tributos.

##### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Para lograr el objetivo, se utilizó la encuesta que forma parte de la técnica y el cuestionario que forma parte del instrumento. El Microsoft office y el software SPSS; ayudó a manejar la información y ver los índices de porcentaje de los estudios encuestados a los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo 2021.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

En esta exploración no hubo restricciones de información, ya que obtuvimos datos honestos proporcionados.

El investigador optó acomodándose en horarios planificados al trabajo de dichos comerciantes del mercado central, para completar la encuesta, estas acciones, facilitó a los comerciantes a ser encuestados y de esta manera, se conduce a logro de los objetivos.

## **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

Esta investigación ha sido posible gracias a que disponía de los medios humanos, materiales y monetarios para el desarrollo de esta investigación.

Los vendedores del mercado central del distrito de Ambo también nos proporcionaron información. Estas informaciones son datos importantes para tener la opción de hacer el trabajo de investigación.

Esta investigación será de importante porque trataron de dar respuesta las interrogantes buscando información; usando red informática y otros medios.



## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Tene (2019), a partir de la investigación: *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja”*. El objetivo fue conocer el nivel de cultura tributaria y de qué manera influye en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja; para obtener el título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría en la Universidad Nacional de Loja de la ciudad de Loja del país de Ecuador, determinando estas conclusiones: La satisfacción de los compromisos de obligaciones de los comerciantes del Mercado Gran Colombia de la Ciudad de Loja se realiza de manera parcial, ya que existe un enorme nivel de ciudadanos incumpliendo su compromiso de contribución con el estado en la cancelación de sus impuestos. Se estableció una proposición particularmente preparándose para fortalecer la consistencia con la administración tributaria que se sumará al trabajo justo y cuadrado de la información en el campo tributario. (p.136)

Adicionalmente, Espino (2019) realizó la investigación: *“Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia”*. Su objetivo primordial se consideró determinar cuáles son los puntos comunes y las diferencias que existen en la cultura tributaria en los países de México, Chile, Colombia y Perú; para obtener el grado de Bachiller en Administración de Empresas en la Universidad Católica Danto Toribio de Mogrovejo de la ciudad de Chiclayo del país del Perú, determinando estas conclusiones:

En México, los ciudadanos evaden el pago de impuestos y el gobierno malgasta recursos, lo que perjudica a la población. En

Colombia, la población muestra dudas por el efectivo recaudado debido a que no tiene suficiente información sobre el objetivo de su efectivo. La informalidad y la evasión tributaria de la población afectan a la recaudación de impuestos en Perú, lo que se traduce en pérdidas económicas. A diferencia de las otras tres naciones mencionadas, Chile tiene una creciente cultura tributaria debido a que el gobierno cumple a las normas establecidas. (P.10).

Considerando que Moreira (2018), investigó: "*La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*". Su objetivo principal fue determinar el impacto que tiene la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias dentro de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa; para optar el título de Ingeniera en Auditoría, de la Universidad Estatal del Sur de Manabí, País de Ecuador, determinando estas conclusiones:

La mayoría de los socios no cumple con una serie de obligaciones por desconocimiento de los temas tributarios. A pesar de ello, la gran mayoría de socios cumple con el registro tributario, ya sea en el RUC o en el RISE, pero no emite correctamente los comprobantes de venta. Dado la propuesta del proyecto de investigación es realizar un análisis del cumplimiento tributario, es necesario investigar a fondo los datos económicos y tributarios. Adicionalmente, se crea un plan de capacitación para orientar y promover la cultura tributaria. (p. 50)

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Requejo (2018), a partir de la investigación: "*La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado 28 de Julio, Jaén - 2017*". Su objetivo fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado 28 de Julio, Jaén - 2017; optar por el título profesional de Contador Público, en la Universidad César Vallejo de la ciudad de Chiclayo, país del Perú, llegando a estas resoluciones:

Los comerciantes desconocen sobre el cumplimiento de sus impuestos, pagan sus impuestos ya que es obligatorio por la administración tributaria, desconocen las fechas que ejecuta las charlas tributarias de SUNAT y no pagan en razón que la recaudación de impuestos no llega en ellos.

El grado de evasión tributaria por parte de los comerciantes es alto; no reportan las ventas o compras en sus declaraciones tributarias y desconocen las normas tributarias.

Los sistemas de cultura tributaria del gobierno peruano no son satisfactorios para prevenir la evasión tributaria de los comerciantes en este ámbito.

Así mismo Apaza (2020), investigó sobre: "*La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca*". Su objetivo primordial fue determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca 2017; para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad César Vallejo de Chiclayo, Perú, llegando a estas conclusiones:

El coeficiente de correlación de Spearman, arrojó negativo en el grado de -69,6%. Se presume que la Cultura tributaria impacta con la influencia inversa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca 2017. Esto queda demostrado evidenciando el porcentaje demostrado.

Se recomienda ejecutar metodologías de cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria de los comerciantes del mercado San Martín, Cajamarca.

De igual forma Cubas (2021), investigó: "*la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes en la parada municipal San Rosa, Bagua Grande - 2020*". Su objetivo fue determinar si la cultura tributaria influye en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal de Santa Rosa; para obtener el título de contador público, en la Universidad Señor de Sipán, en el distrito de Pimentel de Chiclayo, Perú, determinando estas conclusiones:

La cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes ya que los comerciantes tienen desconocimiento sobre la recaudación tributaria (59%), no hablan del tema (74%), no tienen la menor idea sobre la trascendencia de la carga tributaria (59%), no tiene atención a la relación de la cuota tributaria y la mejora de Bagua Grande (65%) y el avance del país (67%), consideran que nunca es significativa la carga tributaria y cumplir con sus compromisos (63%); describió una propuesta de preparación tributaria para avanzar en la cultura tributaria en estos comerciantes. (pp.79, 80)

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Ramírez (2021), investigó sobre: "*La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020*". Su objetivo principal fue determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis; para optar el título de contador público, en la Universidad de Huánuco, Ciudad de Huánuco, Perú, obteniendo estas conclusiones:

La cultura tributaria tiene una relación positiva considerable de 0.735 con la evasión tributaria, mostrando que influyen de manera significativa en los comerciantes de esta investigación.

La conciencia tributaria tiene una relación positiva media positiva de 0,429 con la evasión tributaria, mostrando que esta dimensión impacta de forma significativa en la variable dependiente de los comerciantes en esta investigación.

Los valores tributarios tienen una relación positiva considerable de 0,545 con la evasión tributaria, mostrando que esta dimensión impacta de manera significativa en la variable dependiente de los comerciantes en esta investigación.

El conocimiento tributario tiene una relación positiva considerable de 0.645 con la evasión tributaria, mostrando que esta dimensión

impacta de manera significativa en la variable dependiente de los comerciantes en esta investigación.

También Huaynate (2019), investigó sobre: "*La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019*". Su objetivo primordial fue determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019; para optar el título de contador público, en la Universidad de Huánuco, en la ciudad de Huánuco, país Perú, obteniendo estas conclusiones:

La cultura tributaria obtiene una relación positiva considerable de 0,639 con la evasión tributaria, es decir, la cultura tributaria impacta en la evasión tributaria de los comerciantes en esta investigación. (Tabla N° 16).

Existe una impresionante relación positiva considerable de 0,620 entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria, es decir, el desconocimiento tributario impacta en la evasión tributaria de los comerciantes que no participan en capacitaciones dirigida por la SUNAT, es decir, se interesan en la capacitación dirigida por otras instituciones (Tabla N° 4, N° 5).

Existe una impresionante relación positiva considerable de 0,549 entre la obligación tributaria y la evasión tributaria. Una parte importante de los comerciantes de abarrotes conocen la teoría tributaria y son conscientes de que debe cumplir sus compromisos en materia de prestación tributaria. (Tabla n° 6, n° 7).

Existe una relación positiva media de 0,441 entre la valoración tributaria y la evasión tributaria, una parte de los comerciantes son conscientes en pagar sus impuestos y son responsables en sus declaraciones tributarias. (Tabla N°8, N°9).

Teniendo en cuenta a Rodil (2018), investigó sobre: "*la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco 2018*". Su objetivo principal estuvo determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión

tributaria de los Comerciantes del Mercado Modelo de Huánuco - 2018; para obtener el título de contador público en la UDH, ciudad de Huánuco, Perú, obteniendo estas conclusiones:

Dado que la relación entre cultura y evasión tributarias es alta en 76,80%, entonces la variable independiente influye de manera significativo en la variable dependiente de esta investigación.

Encontraron una correlación significativa de 52.60% entre el conocimiento y la evasión tributarios. Esto se debe a que muchos comerciantes que evaden impuestos carecen de RUC y no comprenden el significado de los impuestos ni en qué régimen se encuentran (Gráfico N° 4, N° 5 y N° 6).

La evasión tributaria está correlacionada con el valor de los impuestos en un 62,90%. Hay muchos comerciantes que no saben incluir sus ingresos reales en sus declaraciones tributarias, por lo que no pagan a tiempo o no pagan en absoluto, lo que dificulta la recaudación de impuestos. N°7, N°8 Y N°9)

Tuvieron una relación de 63.80% entre la información y la evasión tributarias, los comerciantes del mercado modelo de Huánuco reciben pocos datos, orientación, interés, respecto a temas de tributación por parte de la SUNAT. (p. 66)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA**

La SUNAT (2017), expresa lo siguiente: Se refiere al esfuerzo colaborativo entre la administración tributaria, gobernantes municipales y autoridades educativas departamentales, para lograr la plena inclusión de materiales y actividades de la cultura tributaria, incluyendo todas las fundaciones escolares, públicas y privadas, en zonas rurales y urbanas, con la intención de contribuir al desarrollo ciudadano confiable en niños y jóvenes estudiantes del territorio.

Montano (2021) expresa adicionalmente lo siguiente: Es la conciencia de pagar los cargos relativos en cualquier país. Un tributo es, por tanto, el pago de dinero al estado que la normativa comparada establece para estar destinado al mantenimiento de sus estructuras.

Por otra parte, García (2017), expresa lo siguiente: La cultura tributaria es la razón de ser de la agrupación y el sustento de nuestro país. Es un cúmulo de valores, convicciones y puntos de vista otorgados por una ciudadanía suelta en la recaudación de impuestos de los deberes y el reconocimiento de las normas. De este modo, nunca pierde su conexión con la confianza y credibilidad del gobierno.

También expresa que la cultura tributaria; es la disposición de conducta esencial de una población que espera lo que se debe ser terminado y sin cesar correspondiente al pago de tributos en un país, provocando una consistencia más o menos prominente con sus obligaciones tributarias.

Comparativamente Bermúdez (2019) dice: La cultura tributaria se refiere al resultado educativo como también a la conciencia tributaria, crucial para el fortalecimiento del sistema. Es una mezcla entre la forma de comportarse de los ciudadanos en la satisfacción en el cumplimiento de sus deberes fiscales y la correcta utilización del surtido recaudación por parte del Estado.

#### **2.2.1.1. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

García (2019) especifica lo siguiente: A los ciudadanos se les inculca el sentido de la responsabilidad como consecuencia de la concienciación tributaria, nos direcciona para hacer más equitativa la obligación tributaria. Ese es el anhelo que se espera para los beneficios tributarios que van ligados a la equidad. También son situaciones o comportamientos donde el ciudadano actúa con responsabilidad y equidad para los beneficios tributarios; La equidad se predica de acuerdo con la capacidad contributiva y se distinguen dos categorías: horizontal y vertical. Como indica el valor



de la equidad horizontal; los contribuyentes con la misma capacidad contributiva deberán pagar una medida similar de impuestos. También como indica el valor de la equidad vertical; los contribuyentes con diferente capacidad contributiva deberán pagar diferentes medidas de impuestos. (p.160)

En este sentido Crespo (2021) afirma que: la conciencia tributaria, llega a constituir un medio idóneo para lograr obtener los cumplimientos voluntarios direccionados a obligaciones tributarias. También es una eficiente labor de recaudación, de control y un honesto manejo de la administración de fondos que son producidos por el aporte tributario; de esta forma sea beneficios tangibles por el contribuyente administrativo. (p. 24)

### **CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TRIBUTARIAS**

Para asegurar el cumplimiento con la norma tributaria normalmente basta, como para cualquier otra norma jurídica, el momento psíquico de la sanción, es decir, la presión moral que la norma ejerce sobre la conciencia individual (Vanoni, 2021, p. 137).

También, el cumplimiento de las normas tributarias; se evidencia cada vez más la necesaria consideración global del ordenamiento jurídico, para identificar la naturaleza de los institutos jurídicos tributarios, para asegurar la protección de los contribuyentes, para garantizar el cumplimiento de los deberes para con el Poder Público y para el buen desarrollo del derecho tributario, en la teoría y en la práctica (Lins, 2020, p. 168).

### **EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Involucra comunicar la información tributarios a través de la educación formal o no formal, es decir, con contenidos tributarios que puedan ser asimilados por el contribuyente e incidir en la generación de cumplimiento voluntario. La receta adecuada para comunicar la información es la que puede ser conferida desde la base por el sector de educación (Cárdenas, 2020, p. 251).

La educación tributaria es una manera de apoderar a los contribuyentes y también reforzar la ética tributaria. varias investigaciones han demostrado que una ética tributaria reforzada mejora el buen cumplimiento de obligaciones de tributos en un país. La educación tributaria es importante resaltar y entender de esta manera: es el proceso mediante el cual, se direcciona en transmitir conocimientos a los contribuyentes a cerca del sistema fiscal (OECD, 2021, p. 20).

### **MOTIVACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

La motivación para el cumplimiento tributario; se define en la motivación intrínseca para pagar los impuestos o como la percepción de motivaciones que no están vinculados al dinero para el cumplimiento tributario, es decir, tiene una actitud dirigido a la ética tributaria. La motivación intrínseca, se direcciona en que puede estar asociada a una imagen positiva de uno mismo y esto va vinculada a la honradez o a la contribución (OECD, 2021, p. 20, 21).

La motivación también se encuentra en la moral tributaria. Para centrarse en las actividades correctas es vital comprender qué influye en la manera de comportamiento en los contribuyentes. Es decir, el cumplimiento tributario es una conducta humana sustancialmente más complicada relacionada con la moral. Sabemos que la forma en que hacemos las cosas tiene un gran impacto en la motivación de los contribuyentes. Además, es nuestra responsabilidad facilitar al máximo posible para el cumplimiento de los contribuyentes y atenderlos con respeto (Stridh, 2010, p. 92).

#### **2.2.1.2. VALORES TRIBUTARIOS**

Se direccionan hacia una base cívica de legitimación de los impuestos del contribuyente que responde a las estructuras profundas de sentido, a genuinos valores sociales; es decir; esta

expresión se refiere a los principios, creencias y normas auténticas y sinceras que una sociedad o grupo de personas comparten como también promueven y no simples actitudes (Camarero et al., 2015, p. 118).

Los valores tributarios forman parte de la cultura tributaria. Estos valores incluyen lo que la gente dice y hace sobre sus actitudes hacia la tributación de impuestos y las normas que la rigen. Estos valores direccionan al cumplimiento voluntario mediante el cual, puede ser a largo plazo en las obligaciones tributarias en base a la razón, confianza y confirmación mediante los aspectos positivos de la ética individual (Lozano, 2022, p. 73).

### **COMPROMISO TRIBUTARIO**

El compromiso de los contribuyentes con la sociedad es una variable que debe concentrarse en el cumplimiento tributario. Un compromiso duradero, promueve el cumplimiento tributario y puede reducir la evasión de impuestos (Gangl et al., 2015).

También un compromiso duradero es cuando promueve el cumplimiento tributario y puede disminuir la tentación para evadir impuestos. Entonces, el compromiso es una variable clave que influye en las elecciones de los contribuyentes (Barberan Zambrano et al, 2020, p. 281).

### **HONESTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

La mejora de las actividades organizadas avanza una cultura tributaria en vista de valores, mentalidades y maneras de comportarse de individuos que incluyen sociedades conectado con la satisfacción de sus compromisos y privilegios en materias tributaria; esto direcciona a la responsabilidad para el sostenimiento del Estado (Impuestos Internos, p. 3).

## **RESPONSABILIDAD CON LOS PAGOS TRIBUTARIOS**

Son responsabilidades u obligaciones tributarias, que varían según el tipo de contribuyente y el tipo de actividades que desarrolla cada uno. Son las obligaciones tributarias al pago de impuestos originados mediante hecho económico encabezado por personas naturales o jurídicas. Las responsabilidades tributarias están identificadas con un código, el cual figura en la Rut de cada persona, permitiendo a quien lo consulte, conocer las responsabilidades tributarias que le corresponden y a su vez es algo muy necesario cuando se hace el correspondiente pago (Derecho Tributario, 2016).

### **2.2.1.3. CONOCIMIENTO TRIBUTARIO**

Es un conjunto de información incluyendo a la cultura tributaria. También se refiere a la comprensión y familiarización con las leyes, regulaciones, principios y conceptos relacionados con los impuestos y la tributación. Entendiendo el conocimiento tributario como un conjunto de información, conceptos y principios relacionados con las leyes y regulaciones fiscales. Este conocimiento abarca una amplia gama de temas, desde los diferentes tipos de impuestos hasta cómo se calculan, presentan y cumplen las obligaciones tributarias (Lozano, 2022, p. 72, 73).

### **INFORMAR Y ACTUALIZAR DATOS ANTE LA SUNAT**

La información de tributos, beneficios, derechos y deberes tributarios; facilitará a cumplir sus declaraciones y pagos. Además, SUNAT podrá atender oportunamente las notificaciones sobre devoluciones, fraccionamientos y cobranzas, si fuera el caso.

Para actualizar datos ante la SUNAT se realiza los siguientes pasos: Prepara tu solicitud. Descarga y llena el Formulario: Solicitud de Modificación de Datos, Cambio de Régimen o Suspensión Temporal de Actividades. Dirígete a un Centro de Servicios al Contribuyente o un Centro MAC. Solicita la

actualización de tus datos (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Se refiere a los contribuyentes afectos a Rentas de acuerdo a la Categoría, que inscriban o actualicen su correo electrónico, la Sunat les remitirá un código de verificación al mail actualizado o registrado, el mismo que deberá ser validado en el módulo correspondiente en Sunat Operaciones en Línea (SOL). Asimismo, permitirá informar oportunamente tanto de sus obligaciones tributarias como de sus beneficios (Validación XML, 2015).

### **EMISIÓN Y ENTREGA DE COMPROBANTES DE PAGO**

Los comprobantes de pago deben emitirse y entregarse como parte de cualquier transacción comercial o financiera. Estos documentos son esenciales para mantener registros precisos de las operaciones financieras de una empresa o particular y sirven como prueba de una transacción. La emisión de comprobantes de pago se refiere a: facturas, recibos, informe de ventas, notas de abono y cargo. La entrega de comprobantes de pago se da mediante: la distribución física, distribución electrónica y almacenamiento adecuado.

Los procesos de emisión y entrega de comprobantes de pago son esenciales para mantener registros financieros precisos, cumplir los requisitos legales y aportar pruebas en las transacciones comerciales (Reg.Comp.Pago, art. 5°, 2022).

Es necesario indicar y resaltar lo primordial aclarando que: no se requiere entregar boletas o tickets por operaciones menores a S/. 5, salvo que el comprador lo solicite. Si hay casos de esta naturaleza, entonces al final del día, se debe entregar una boleta por todas las operaciones menores a S/. 5, por las que no se ha entregado boleta, guardando la primera y el duplicado para el control de la SUNAT (SUNAT, 2021).

## **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES**

También es necesario estar actualizado informándose que: Suponiendo que vas a emprender un negocio, arrendar tu vivienda, condominio y bienes, o pagar impuestos sobre las ventas de tus acciones, terrenos y otros, debes inscribirte en el RUC de la SUNAT. Este trámite lo puedes hacer vía web o presencial, cumpliendo algunos requisitos según la modalidad que elijas. Esta interacción formalizará tu actividad laboral o productiva ante la ley.

El RUC es el número notable de once dígitos que te reconoce como contribuyente, ya seas persona jurídica o natural. Asimismo, contiene la información de identificación distintiva de tu acción económica y es obligatorio en cada declaración o trámite que realices ante la SUNAT (Plataforma Digital Única del Estado Peruano, 2021).

### **2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA**

La evasión de impuestos favorece al infractor y perjudica en igual medida al sujeto activo. La Ley sanciona tanto el enriquecimiento indebido como el perjuicio causado al sujeto activo. Pero cuando a estos elementos se une el engaño para dar origen a la defraudación, la pena tiene una mayor severidad. La evasión del tributo puede ser total o parcial. Total, cuando el infractor oculta totalmente el hecho imponible declarándolo de tal manera que no se dé lugar al tributo, o parcial cuando el ocultamiento solo afecta a una parte del tributo (Crespo, 2021, p. 170).

Por otro lado, Rentería (2016) afirma de manera similar lo siguiente: Al hablar de evasión tributaria nos referimos a las maniobras utilizadas por los ciudadanos con la finalidad de no pagar impuestos incumpliendo la ley. Esto no es lo mismo que la elusión de impuestos, que consiste en la búsqueda directa del ciudadano para abstenerse de pagar los gastos mediante la utilización de movimientos o metodologías permitidas por la

ley actual o por las disposiciones de la ley, y por lo tanto no es de hecho ilegal.

La evasión tributaria está gestionada por una normativa única, ley 19738, y lo que se ha hecho es normalizar los casos de elusión a evasión de impuestos, ya que numerosas organizaciones solían caer en la última opción, mantenerse evitando los pagos de sus impuestos.

### **2.2.2.1. OBLIGACIÓN TRIBUTARIA**

El artículo 1° en el TUO del Código tributario (2022), señala que la obligación tributaria es la conexión entre el acreedor y el deudor tributario, que se establece reglamentariamente por ley, teniendo como objeto la consistencia del cumplimiento de impuestos, siendo exigible coactivamente (p. 9).

Asimismo, el artículo 2° del Código tributario peruano, indica que, la obligación tributaria surge cuando se produce la ocasión prevista en la ley que conduce a dicha obligación (p. 9).

Como indica el artículo 3° en el TUO del Código tributario (2022), señala que: “La obligación tributaria es exigible al estar establecido en reglamento y al estar figurado en dicha resolución conteniendo plazos que establece” (p. 9).

Como indica el artículo 4° en el TUO del Código tributario (2022), menciona que el Gobierno Central, regionales, locales y entes estatales mediante personería jurídica propia y legítima, son responsables de la consistencia con el compromiso de la obligación tributaria (p. 9).

Como indica el artículo 5° del TUO del código tributario (2022) menciona que: en el momento en que las entidades públicas son acreedores de tributos de un mismo deudor y la suma no es suficiente para cubrir por completo la deuda tributaria, el Gobierno central, gobiernos regionales, gobiernos locales y entidades públicas con su personería jurídica propia concurrirán de forma proporcional a sus referidas acreencias (p. 9),

Como indica el artículo 6° del TUO del código tributario (2022), expresa "las deudas tributarias se benefician de independencia generalizado en cada uno de estos bienes del deudor tributario teniendo inclinación en las otras obligaciones a medida en que concurren con el sujeto activo" (p. 9).

Según indica el artículo 7° del TUO del código tributario (2022), menciona definiendo lo siguiente: la persona que está obligada a pagar impuestos como contribuyente o responsable se conoce como deudor tributario (p. 10).

Según indica el artículo 8° del TUO del código tributario (2022), menciona que, contribuyente es el individuo que realiza, o respecto del cual se produce, es decir, se vuelve generador de la obligación tributaria (p. 10).

Según el artículo 9° del TUO del código tributario (2022), menciona que, responsable es identificado a todo aquello, sin tener las circunstancias de contribuyente, cumple la obligación que se le atribuye a éste (p. 10).

## **SANCIÓN TRIBUTARIA**

Es una resolución administrativa que constituye la consecuencia que tendrá que soportar un contribuyente por haber cometido una infracción.

La infracción tributaria es un tipo de infracción administrativa, que trae como efecto una sanción. Son incumplimientos de deberes jurídicos u obligaciones establecidas por la norma jurídica tributaria. Tanto las personas físicas como las personas jurídicas pueden ser los autores de estas infracciones y por tanto los destinatarios de estas sanciones (Trujillo, 2021).

La sanción tributaria no es más que el castigo que la Administración impone quien comete una infracción. La función punitiva de la sanción administrativa, y no meramente resarcitoria,



exige la existencia de dolo o culpa por parte del comitente de la infracción. En caso de no mediar ánimo de dañar o negligencia, no podrá exigirse sanción alguna. Una sanción tributaria es una multa o penalización impuesta por una autoridad tributaria a un contribuyente o entidad que ha incurrido en incumplimientos o infracciones relacionadas con las obligaciones fiscales. Estas infracciones pueden incluir no presentar declaraciones de impuestos a tiempo, no pagar los impuestos debidos, proporcionar información incorrecta o engañosa, evadir impuestos, entre otros. Las sanciones tributarias pueden variar según el país y la jurisdicción fiscal específica (Fraile, 2016, p. 93).

### **VINCULO TRIBUTARIO**

La obligación tributaria es una conexión establecida reglamentariamente entre el acreedor y el deudor tributarios, cuya finalidad es el pago del tributo o prestación tributaria. El estado logra solventarse y como también puede realizar obras direccionado al bien público; estas se hacen realidad gracias a los tributos (Núñez, 2021).

También nos indica que, están vinculados el deudor tributario y el acreedor, esto está establecido por ley, esto va direccionado al cumplimiento de prestación tributaria; esto siendo exigible de manera coactiva. (TUO del Código Tributario, Art.01, 2022, p. 09).

### **CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO**

Se refiere a la presentación de la declaración jurada de los pagos de impuestos dentro de un plazo específico, que contiene la información agregada y exacta de acuerdo a las fechas programadas (Toninelli, 2010, p. 8).

El cumplimiento tributario se refiere al conjunto de acciones y responsabilidades que los contribuyentes tienen que llevar a cabo para cumplir con sus obligaciones fiscales ante la autoridad tributaria de un país o jurisdicción. Esto implica realizar

adecuadamente todas las actividades necesarias para el cálculo, declaración y pago de impuestos. Para facilitar el cumplimiento tributario se incorpora a los Operadores de Servicios Electrónicos con la finalidad de dar conformidad a los comprobantes de pago electrónico, a los operadores de tarjetas de crédito o débito y a los operadores de monedero electrónico. También para el uso intensivo de la información de CPE se están desarrollando iniciativas para proponer cambios normativos que permitan simplificar el sistema tributario, incorporar nuevos servicios al contribuyente que faciliten el cumplimiento tributario y gestionar el riesgo de cumplimiento teniendo como información fundamental los CPE (Barreix et al., 2018, p. 100).

#### **2.2.2.2. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

La recaudación tributaria forma parte de los elementos del derecho financiero. Es la actividad en el cumplimiento de sus deberes administrativas propias que conducen al cobro de las deudas tributarias. El objetivo de la recaudación, en consecuencia, no es otro que el ingreso de las deudas tributarias liquidadas por la Administración o autoliquidadas por el propio sujeto pasivo en los plazos predeterminados en las normas tributarias (Zamarreño, 2017, p. 175).

También el artículo 55º del código tributario peruano, señala: La recaudación tributaria es responsabilidad de la administración de tributos. Para ello, puede contratar directamente los servicios de bancos y otras instituciones financieras para recibir los pagos de deudas relacionadas con los impuestos que administra.

#### **RECURSOS RECAUDADOS**

Contiene ingresos producidos y dirigidos por las diferentes entidades del sector público, considerando que son provenientes de los servicios que prestan como: tasas, ventas de Bienes, presentación de servicio, rentas de la propiedad y multas, entre otros (Baca et al., 2007, p. 5).

Son los ingresos que generan directamente los Entes Públicos y administrativos, aquí está considerado diferentes rentas de propiedades, las tasas, las ventas, los servicios y otros; asimismo los ingresos correspondientes según a la normatividad en vigencia (financiamiento, 2012).

### **DESTINO DE LOS TRIBUTOS**

El importe de las contribuciones recaudadas se destina a la satisfacción de las necesidades colectivas o sociales, o a los servicios públicos; así, el concepto material de gasto público está en el destino de la recaudación que el Estado debe garantizar en beneficio de la colectividad. El destino de los tributos se refiere a la asignación o uso específico que se les da a los ingresos recaudados por un gobierno a través de impuestos y otros tributos. Se trata de determinar cómo se emplearán los fondos recaudados a través de los impuestos para financiar programas, servicios públicos y proyectos gubernamentales. El destino de los tributos puede variar ampliamente de un país a otro y de una jurisdicción a otra, dependiendo de las políticas gubernamentales y las necesidades prioritarias (Sánchez, 2021).

Esto significa que los activos provenientes del pago de los impuestos poseen como objetivo prevenir los recursos al Estado, para garantizar la mejora de una política fiscal que permita cubrir el gasto público y la inversión en programas sociales, como la educación, la salud y la vivienda (Imptos. Int., 2019, p. 2).

### **DESARROLLO DE PAÍS**

Es la capacidad que tiene una nación para desenvolverse en el área que le compete (economía, cultura, política y el área social), de forma que crezca, se desarrolle económicamente y pueda ser autosustentable. Un indicador que evidencia para determinar el nivel de desarrollo de un país está considerado el IDH. En el índice de desarrollo humano se consideran varios factores, como ser la educación, la riqueza y la sanidad (Gardey y Pérezo, 2020).

Es un país en el que su economía está en pleno progreso económico. Es decir, una economía que, a través de un proceso acelerado de inversiones formaciones, se las arregla para desarrollarse a ritmos extremadamente rápidos. Esto simboliza que su economía está experimentando un desarrollo rápido debido a los procesos de inversión y formación (Coll Morales, 2020).

### **2.2.2.3. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA**

Es una actividad administrativa en virtud de la cual se verifican, comprueban e investigan las actividades de los administrados mediante la obtención de información. La fiscalización tributaria es el proceso que lleva a cabo una autoridad fiscal, como una agencia gubernamental encargada de la recaudación de impuestos, para verificar y controlar el cumplimiento de su deber como contribuyente. Su objetivo principal es asegurarse de que los contribuyentes paguen los impuestos que les corresponden de acuerdo con las leyes tributarias vigentes. La fiscalización tributaria implica la revisión de la información financiera y contable de las empresas y personas físicas para detectar posibles irregularidades o evasiones fiscales. Esto puede incluir la revisión de declaraciones de impuestos, documentos financieros, registros contables y otros documentos relacionados con la actividad económica de un contribuyente (Artiles, 2023).

### **FISCALIZACIÓN**

Se refiere al proceso mediante el cual se comprueba que una determinada acción financiera se ajusta a las normas establecidas en una región. Se utiliza para prevenir fraudes fiscales en el sector privado y la corrupción en sectores públicos. El proceso de fiscalización consiste en estudiar, analizar y aportar las pruebas necesarias para garantizar que una actividad se está llevando a cabo dentro de la legalidad (Ludeña, 2021).

A fin de determinar con precisión los cumplimientos tributarios de los impuestos en los contribuyentes, la SUNAT utiliza el procedimiento de fiscalización dentro de los parámetros de su competencia otorgada por el Código Tributario (Meza, 2021).

### **NOTIFICACIÓN PREVIA FISCALIZACIÓN**

Es responsabilidad de un agente fiscalizador; el requerimiento previo y la carta autorizada son los primeros pasos. En este sentido, finaliza cuando se envía una notificación de una Resolución Determinativa que establece la conformidad, la deuda tributaria o la devolución de impuestos si hubo pagos en exceso. Además, se notifican las correspondientes Resoluciones de Multa si se descubren infracciones tributarias durante la fiscalización (Meza, 2021).

### **VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN**

La verificación es la labor de confirmar (comprobar o ver la realidad de algo). La verificación es normalmente la forma que se realiza para revisar si algo concreto sigue los requisitos y normas previstos (Pérez y Merino, 2022).

La comprobación es una actividad o resultado de comprobar y confirmar algo. Llevando el término al ámbito empresarial, implica monitorear y confirmación de procesos, arreglos, cambios y actividades diversos (Silva, 2021).

## **2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **1. ACREEDOR TRIBUTARIO**

Se refiere a la persona a cuyo favor debe efectuarse el pago del impuesto se denomina acreedor tributario. De esta forma, a continuación, se encuentran los acreedores de tributos: el Gobierno Central, Regionales y Locales. Cuando dicha ley les atribuye expresamente esta prestación a entes con derecho público mediante

personalidad jurídica propia. (TUO del Código Tributario, Art. 04, 2022, p. 9)

## **2. BIENES**

"Son los objetos son útiles o favorables y crean valor o utilidad para quien los utiliza o tiene. En el sentido financiero, las mercancías se entregan para ser comercializadas; por lo tanto, un bien es una mercancía" (Editorial Grudemi, 2022).

## **3. CONCIENCIA**

"Es el conocimiento que el ser humano tiene de sí mismo, como distinto de los demás de sus existencia y actividad" (Izaguirre, 2010, p. 1).

## **4. CONTRIBUCIÓN**

Se refiere al tributo cuyo compromiso en la realidad es producir beneficios que se va obteniendo por presentaciones de obras públicas o ejercicios estatales (TUO de Código Tributario, 2022, p. 2).

## **5. CONTRIBUYENTE**

Se refiere a la persona física que realiza, o razón por la que produce el hecho y esto genera al cumplimiento de su obligación tributaria (TUO del Código Tributario, Art. 8°, 2022, p. 10).

## **6. CLIENTE**

"Es una persona o entidad que compra los bienes y servicios que ofrece una empresa" (Quiroa, 2019).

## **7. COMERCIANTE**

"Es aquel que realiza, de manera habitual o permanente, actividades mercantiles" (Nicole Roldán, 2017).

## **8. DEUDOR TRIBUTARIO**

Es importante indicar y resaltar este punto muy importante aclarando que: Es la persona física mediante el cual, está obligado a someterse al compromiso tributario como contribuyente o comprometido en su deber (TUO del Código Tributario, Art. 7°, 2022, p. 7).

## **9. IMPUESTO**

Es necesario aclarar que el impuesto; es el tributo en la cual dicho cumplimiento que va generando no origina contraprestaciones de manera directa y favorables en los contribuyentes por parte del Estado (TUO del Código Tributario, 2022, p. 2).

## **10. INFORMALIDAD TRIBUTARIA**

Es la omisión del registro de la actividad en la SUNAT. En este sentido, toda aquella empresa que no está inscrito en el RUC es denominada "informal" (INFORM. TRIB., 2016).

## **11. INGRESOS**

Son las ganancias generadas que se reciben por cada venta de un bien o servicio, y mayormente se hace efectiva mediante cobros monetarios (Gil, 2015).

## **12. OBLIGACIÓN**

Es aquello que alguien está obligado a hacer. Es decir, es un término utilizado en diferentes contextos para describir una responsabilidad o compromiso que una persona o entidad tiene hacia otra, y que requiere que cumpla con ciertas acciones o deberes específicos (RAE, 2022).

## **13. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Se refiere al compromiso, siendo por normativa pública, es la conexión entre los acreedores y los deudores tributarios, esto va establecida por normativa, y tiene por objetivo la satisfacción en cumplir la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (TUO del Código Tributario, Art. 1º, 2022, p. 9).

## **14. OMISO**

Es una evasión del pago de impuestos, por su propia naturaleza, es una actividad criminal y se produce clandestinamente (Omiso de imp., 2007).

## **15. RÉGIMEN TRIBUTARIO**

“Son categorías por ende la persona natural o jurídica que tiende a poseer o comienza un negocio debe figurar en el registro de la SUNAT” (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2022).

## **16. RESPONSABLE**

“Es la persona que, cumple las obligaciones que se le atribuye, sin tener las condiciones de contribuyente” (Texto único ordenado del Código Tributario, Art. 9º, 2022, p. 10).

## **17. SANCIÓN TRIBUTARIA**

Son identificados como sanción cuando se evidencia mediante una resolución administrativa en donde constituye la consecuencia que soportará un contribuyente por cometer una infracción. La sanción tributaria es la consecuencia de no haber cumplido con los deberes tributarios, y lo estipula la administración pública (Trujillo, 2021).

## **18. TRIBUTO**

Se conoce así a las diferentes aportaciones que realiza los contribuyentes y dichos aportes se da mediante dinero o en especie considerando que el estado, como también los entes públicos determinados por normativa, reclaman para dar cumplimiento a su objetivo de obtener recursos para afrontar los gastos y de esta manera satisfacer las necesidades públicas (Espinoza, 2016, p. 9).

## **19. VALORES**

“Son aquellas esencias ideales, puras que valen en sí, por sí, y que hacen valioso a todo cuando se realiza de acuerdo con ellas; ejemplos: la verdad, la justicia, la belleza, el bien natural” (Alvarez, 2012, p. 46).



## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

### **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

1. Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.
2. La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.
3. El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Cultura tributaria

#### **DIMENSIONES**

1. Valores tributarios
2. Conciencia tributaria
3. Conocimiento tributario

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Evasión tributaria

#### **DIMENSIONES**

1. Obligaciones tributarias
2. Recaudación tributaria
3. Fiscalización tributaria

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Variable	Dimensiones	Indicadores	ÍTEMS
Variable independiente: Cultura tributaria	Conciencia tributaria	Cumplimiento de las normas tributarias	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?
		Educación tributaria	¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?
		Motivación para el cumplimiento tributario	La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?
	Valores tributarios	Compromiso tributario	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?
		Honestidad en cumplimiento de obligaciones tributarias	¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?
		Responsabilidad con los pagos tributarios	¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?
	Conocimiento tributario	Informar y actualizar datos ante la SUNAT	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?
		Emisión y entrega de comprobantes de pago	¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?
		Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?

Variable dependiente: Evasión tributaria	Obligaciones Tributarias	Sanción tributaria	¿estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?
		Vinculo tributario	¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?
		Cumplimiento tributario	¿Presenta sus declaraciones juadas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?
	Recaudación tributaria	Recursos recaudados	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?
		Destino de los tributos	¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?
		Desarrollo de país	¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?
	Fiscalización tributaria	Fiscalización	¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?
		Notificación previa fiscalización	¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?
		Verificación y comprobación	Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Tal y como indicó Carrasco (2016), afirma lo siguiente: Este trabajo de investigación, fue parte de una investigación científica identificando con el tipo aplicado, que corresponde al proceso sistemático que consistió en la utilización de método científico a la información sobre los fenómenos y el mundo real donde se encuentran, en la cual, tuvo como propósito de describir, explicar, definir y predecir durante el tiempo y espacio, esto se interesa en aplicar los conocimientos que va direccionado a dar solución un problema de manera práctico e inmediato.

En la investigación aplicada es vital contar con aportes de teorías científicas, en consecuencia, son creadas por la investigación básica en esencial. (pp. 43 - 44)

##### **3.1.1. ENFOQUE**

Su metodología de estudio, según Otero (2018), se centró en medidas numéricas. Para llegar a las respuestas de sus preguntas de estudio, recogió datos a través de la observación de procesos y los analizó. Este enfoque empleó evaluaciones estadísticas. Se derivó de datos recolectados, parámetros medidos, frecuencias obtenidas y estadísticos poblacionales. Presentó un problema de investigación claramente definido. Sus preguntas de investigación abordaron determinados problemas. Evaluó lo que se ha investigado previamente tras plantear el problema de estudio. Se denominó revisión bibliográfica a esta tarea.

Este enfoque cuantitativo trabajó sobre la base de una revisión de literatura que apunta al tema y da como conclusión un marco teórico orientador de la investigación. Estas recolecciones de datos derivaron

las hipótesis que fueron sometidas a prueba para probar la veracidad del estudio. (p. 3)

### 3.1.2. ALCANCE O NIVEL

Según Hernández et al. (2014) mencionó lo siguiente: con respecto al nivel descriptivo correlacional; se enfoca en describir y analizar cómo las variables se relacionan entre sí. El nivel correlacional se distingue de los descriptivos en que, mientras que estos últimos se centran en medir con precisión las variables individuales, los primeros evalúan, con la mayor exactitud que sea posible, el grado de vinculación entre dos o más variables, pudiéndose incluir varios pares de evaluaciones de esta naturaleza en una sola investigación. (pp. 96 - 98)

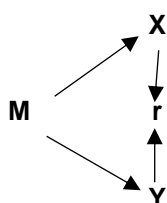
En este estudio el nivel fue descriptivo correlacional, ya que mostraron la situación real de la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central de Ambo.

### 3.1.3. DISEÑO

Según Carrasco (2016), en este estudio se empleó el diseño no experimental ya que carece de grupo de control experimental y cuenta con variables independientes que no son sometidas a manipulación intencionada. Después de que ocurren los hechos y acontecimientos de la realidad, los examinan y estudian.

El diseño descriptivo correlacional tuvo la capacidad única de analizar el vínculo entre los hechos y fenómenos de la realidad (variables), reconocer el grado de influencia y hacerse una idea de lo estrechamente relacionadas que están entre sí las variables examinadas. (pp. 71 - 73)

#### ➤ DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN:



Donde:

M: Muestra

X: Cultura tributaria

Y: Evasión tributaria

r: Relación entre variables

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Carrasco (2016): Caracterizó a una población; como la disposición multitudinaria de elementos (unidades de investigación) que se encuentran dentro del área espacial en la que tiene lugar el esfuerzo del investigador (pp. 236 - 237).

Mediante la verificación en el año 2021, En esta investigación se determinó el número de población; se conformó por 234 puestos de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo, que fue parte del estudio.

**Tabla 1**

*Comerciantes del mercado central, distrito de Ambo*

MERCADO CENTRAL DE AMBO (PRIMER NIVEL MODULO ANTIGUO)			
Nº	Nombres y apellidos	Nº de puesto / Ubicación	DNI
1	Adelina Juliana Meza Arias	Nº 20	22669722
2	Agustina Bustencio Lerma	Nº 11	22644365
3	Alicia Cajas Barrueta	Nº 22	41368361
4	Amelia E. De La Cruz Dávila	Nº 72	22661790
5	Ana E. López Barrueta	Nº 71	22665370
6	Andrea Gonzales Sabrera	Nº 78	22511561
7	Angelica Bernuy Chaviguri	Nº 45	4013736
8	Aniceto Mendoza Justiniano	Nº 57	22452295
9	Antonia Lucas Rosales	Nº 50	22674368
10	Aurelia Calero Cajahuaman	Nº 01	80011379
11	Aurora Celadita Nolasco	Nº 73	22642050
12	Basilia Beraun De Rivera	Nº 37	22642058
13	Beatriz Huaqui Almerco	Nº 41	40357883
14	Carmen F. Vasquez Jimenez	Nº 67	22415593
15	Clara Miranda Chávez	Nº 48	22646545
16	Clever Nano Jara	Nº 04	22665578
17	Delia R. Revolledo Luciano	Nº 12	22642015
18	Diana Y. Lozano Oncihuay	Nº 40	45874025
19	Dolores Jara De Nano	Nº 07	22642883
20	Elisa Suarez Cajas	Nº 63	22652827
21	Elizabeth O. Aguirre Bravo	Nº 30	22664970
22	Emilia Lobatón De León	Nº 13	22666746

23	Emilia Reyes Avila De Valerio	N° 53	22666564
24	Estefanía Turpo Calero	N° 03	72149759
25	Eulalia Velásquez De Valerio	N° 38	22642101
26	Félix Tacuchi Noria	N° 08	22658191
27	Flor V. Bernuy Bautista	N° C	46122052
28	Gladys Isabel Bazán Jara	N° 09	18121890
29	Gloria Luz Bravo Suarez	N° 64	22674710
30	Hermes Meza Ramos	N° 36	42944866
31	Ida Jiménez Chepe	N° 74	22640122
32	Inés Bravo Santiago	N° 76	40564208
33	Inocenta V. Alania Granizo	N° 70	40718663
34	Jaison Maicol Maguiña López	N° 26	44988802
35	Juana Gregorio Berrospi	N° 59	22430251
36	Juana López Barrueta	N° 61	22674299
37	Juana Martel Celis	N° 29	22642018
38	Juana Ricapa Huallpa	N° 35	22641046
39	Julia Beraun Soto	N° S/N	22653834
40	Juliana Onsihuay Mata	N° 39	22640431
41	Liz Raquel Mancilla Lucas	N° 66	43580719
42	Lucinda Ramírez De Pulgar	N° 51	22970467
43	Luis E. Cespedes Briceño	N° 34	22664781
44	Magna Juan De Dios De Coz	N° 52	22721176
45	Magnolia Rojas Santiago	N° 56	22665398
46	Manuel Atencia Retis	N° 003	22641014
47	Marcelina Berrios Serafín	N° 55	22659775
48	Marcelina Rojas De Agüero	N° 47	22643101
49	Marcos Cespedes Briceño	N° 31	22674562
50	Marga Salazar Reynaga	N° 65	44856794
51	Maria L. Espinoza Delgado	N° 14	22675062
52	María R. Cuenca Meza	N° 006	22643319
53	Maura Sánchez Orbezo	N° 16	22665251
54	Maximiliana River A Espinoza	N° 54	22642412
55	Miriam N. Lucas Fernández	N° 21	22664688
56	Mirtha Edelina Zuniga Bravo	N° 43	44727699
57	Nancy N. Bravo Villanueva	N°02	42283593
58	Nemecia D. Rosales Gonzales	N° 44	4013332
59	Obett Villena Martin	N° 28	45765279
60	Oscar Cespedes Diestro	N° 32	22642918
61	Paula Calero Flores	N° 58	22646350
62	Reyna Espinoza De Agüero	N° 18	22640105

63	-Reynaldo Cespedes Diestro	N° 33	22640531
64	Rosa M. Cespedes Briceño	N° 75	21870689
65	Rosa V. Calderón Calero	N° 77	71 586893
66	Rosario A. Bautista Alfaro	N° A	22674327
67	Ruth Cristina Lliuya Arias	N° 68	75058307
68	Sara Margarita Rojas Mejía	N° 19	04069420
69	Sintya A. Solorzano Bravo	N° 23	71896705
70	Sulema García Camacho	N° 25	22640123
71	Taty Asto Rojas	N° 15	45396225
72	Teodocio Solorzano Nieto	N° B2	22659380
73	Thalía T. Cisneros Casimiro	N° 62	63393684
74	Tiburcia A. Mancilla Lucas	N° 49	44373007
75	Victoria P. Narvaja Ponce	N° 10	22450508
76	Vilma Aguirre Bravo	N° 27	40652084
77	Virgilia Porras Montalvo	N° 46	42091599
78	Yessica Salazar Reyes	N° 42	47440450
79	Zenobia Pérez De Huamán	N° 17	22641939
80	Zenobia Salazar Reynaga	N° 60	22646227
81	Alejandra Munguía Chávez	N° 69	41178133
82	Chacón López Luisa Angela	N° 84	48725326

MERCADO CENTRAL DE AMBO (SEGUNDO NIVEL MODULO ANTIGUO)			
--	--	--	--

1	Veneranda Araias Rufino	N° 138	22650925
2	Alexander E. Reyes Leiva	N° 132	73058970
3	Amalia E. Aguilar Carbajal	N° 130	183853
4	Félix Mendoza Lucas	N° 116	22646482
5	Mendoza Santos Erika	N° 115	45820233
6	Olga Lucy Hualpa Carhuaricra	N° 79	04033943
7	Beronica A. Cajas Ramírez	N° 114	44869702
8	Julián Jara Calero	N° 105	22465205
9	Wilder N. Córdova Malpartida	N° 111	40237186
10	Martínez Vásquez Ramon	N° 104	22674726
11	Rosalvina Leiva Sellado	N° 103	6893480
12	Nabelia Venturo Mejia	N° 134	40314197
13	Vilma Rojas Hilario	N° 126	44579495
14	Linda O. Buenalaya Paucar	N° 135	40661450
15	Clementina Aquino Espinoza	N° 131	23149342
16	Felisa Lino Ponce	N° 94	10309102
17	Isaías Mogollón Malpartida	N° 95	22645440
18	Angelica Romero Villanueva	N° 119	42588291
19	Ida V. Calero Rivera	N° 110	22657231



20	Teresa Varga Janampa	N° 101	22671688
21	Edith E. Gonzales Espinoza	N° 139	72911024
22	Javier D. Teodor Bruno	N° 123	41499578
23	Susy N. Garay Solorzano	N° 109	71302450
24	Perceveranda Asto Montalvo	N° 093	40936731
25	Primitiva Luciano Fretel	N° 88	22674665
26	Fortunata Chávez Vidal	N° 121	22670496
27	Donata Diaz Martel	N° 133	22658216
28	Betzabé A. Arquíñigo Espinoza	N° 91	43648897
29	Aydee Solorzano Bravo	N°83	22646301
30	Lidia V. Cotrina De León	N° 140	22641951
31	Judith C. Salazar Lucas	N° 143	46939862
32	Juana I. Iguavil Calero	N° 112	47437565
33	Gregoria Espinoza Chávez	N° 92	22894665
34	Gastula Arias Tineo	N° 81	22649869
35	Cecilia B. Cipriano De Molina	N° 87	22463292
36	Gustavo Reyes Espinoza	N° 118	8010203
37	Belinda S. Calderón Diaz	N° 142	40635453
38	Yesi Alania Trinidad	N° 129	74210504
39	Maycol Gamarra Rojas	N° 108	76470815
40	Yadira Huamán Bravo	N° 90	22674093
41	Eloisa Bustillos Rojas	N° 107	22665781
42	Enriqueta Bravo Pacheco	N° 89	22642456
43	Elena Peña Bazán	N° 99	22641621
44	Julia Pariona Espinoza	N° 113	22643914
45	Nemesia Chahua Livias	N° 100	22728503
46	Jorge León Inza	N°106	22674426
47	Jessica Mayorca Salazar	N° 127	22646031
48	María L. Berrospi Fernández	N° 144	22672097
49	Melarda Malpartida Aquino	N° 98	7898418
50	Dina Guerra Melgarejo	N° 82	22666030
51	Alex W. Sotelo Jara	N° 125	22665255
52	Martina Atencia Medrano	N° 102	22642743
53	Ángel A. Solorzano Bravo	N° 97	40317597
54	Royer Alania Aquino	N° 128	41127339
55	Nilo L. Solorzano Bravo	N° 96	41166229
56	Ludgarda Mendoza Malpartida	N° 80	47656339
57	Mayfori M. Flores Alejandro	N° 137	73617124
58	Carmen F. Espinoza Montesinos	N° 202	22669425
59	Anuncia Bruno Villogas	N° 122	22518762

60	María E. Huaynate Aldaba	N° 136	22666129
61	Elizabeth G. Condezo Cisneros	N° 84	81144519
62	Teodocia A. Medrano De Martel	N° 141	22669377
63	Maximiliana Aniceto Hidalgo	N° 85	4030612
64	Juana Aval Travesaño	N° 120	22650862
65	Nilda Rojas Asto	N° 145	43643116
66	Hermelinda F. Sánchez Escobal	N° 117	45085881
67	Ida Salgado Agui	N° 124	48167184

**AMBULANTES FORMALES PRIMER NIVEL MODULO ANTIGUO**

1	Amalia Aguirre Diego Castañeda	F. pescado	22642096
2	Andrea Mandujano De Jiménez	Pasadizo	22642695
3	Antonio Jara Verde	Secc. pollos	22641241
4	Antonio Valerio Gómez	Entrada	22640451
5	Aparicia Onofre Ayala	Lad. caño	22646450
6	Augusto Loyola Allpa	Gradas	22439770
8	Catalina Fernández Moscoso	Pasadizo	22489025
9	Ceferina Luna Rímac	Pasadizo	22736306
10	Celia Flor Espinoza Delgado	Escalera	46558405
11	Celsa Delgado Granizo		22642109
12	Cipriana Briceño Cajas	Secc. Verdur	22642807
13	Elena Blacido Lozano	Carne	22659256
15	Emiliana Beraun Torres	Verduras	22663426
16	Estela Tello Martel	Pasadizo	22665898
17	Eucebia Cárdenas Santiago		22416171
18	Eustaquia Berrospi Salcedo	Gradas	42188858
19	Fausta Simon De La Cruz	Pasadizo	51333202
20	Faustina Victoriano Zevallos	Capilla	22653524
21	Felisa Briceño Cajas	Adm.	42875534
22	Flor Romero Gómez	Pollo	22665864
23	Flora Martel Gonzales	Carnes	22669312
24	Gabriela Condezo Cuenca	Pollos	71408830
25	Genoveva Pre De Berrospi	Pasadizo	22653825
26	Graciela Agüero Lucar		22665864
27	Gregoria Ramos Capcha	S. abar.	4040547
28	Gregorio Isidro Aguirre	Puerta	22662434
29	Ida Falcon Ricapa		45396226
30	Ida Reyes Avila		22660594
31	Jaqueune Berrocal Bernuy	Pescado	44631683
32	Juana Cabrera Santiago	Pasadizo	22662412
33	Juanita Rojas Ricapa	Pasadizo	44774662

34	Justina Aguirre Salazar	Pasadizo	22973625
35	Kaira Lucas Callupe	Entrada	70871680
36	Liliana León Rivera		23016554
37	Lucio Agüero Lucar		22659802
38	Luisa Malpartida Lanche	Pasadizo	22674691
39	Magna Briceño Cajas		22450691
40	María Reyes Avila	Mercado	22642587
41	Martha Genoveva Arias Luna	Chochos	44549568
42	Reyda Ramos Fonceca	Pasadizo	9437879
43	Robert Diaz Asto	Pasadizo	42306725
44	Rosa Blacido Lozano	Carne	22660204
45	Sandy Contreras Ramírez		23013366
46	Serafina Fretel Vivian	Pasadizo	22642140
47	Sonia Morales Briceño		40956541
48	Sunidara Huapalla Ta Razona	Pasadizo	22642309
49	Tita Rojas Cajas		22642830
50	Victoria Onofre Ayala		22646447
51	Yolanda Polo Arqueño	Abarrotes	22500362
52	Fabiana F. Cueva Martel		22658 554
53	Lucila Vargas De Salazar	Puerta	22653577

---

**AMBULANTES FORMALES SEGUNDO NIVEL MODULO ANTIGUO**

---

1	Alicia Rojas Reyes	Pasadizo	22468712
2	Bertha Vílchez Chamorro	Puerta	22651496
3	Carmen Tineo Tello	Puerta	22649629
4	Margarita Flores Alarcón	Puerta	22855118
5	Flor Espinoza Delgado	Pasadizo	45322746
6	Flor Vílchez Chamorro	Puerta	22669398
7	Flor Villodas Sacramento	Pasadizo	48302017
8	Tomasa Magino Esteban	Puerta	22658587
9	Francisco Espinoza Figueroa	Puerta	22666112
10	Demesia Berrospi Pre	Papas	22663508
11	María L. Bravo Villanueva	Puerta	22674902
12	Fernanda Nolasco Lucas	Puerta	22660897
13	Judith Calero Caja Huamán	Puerta	43338227
14	Olga Chamorro Sánchez	T. puerta	40072482
15	Gloria Gómez Cajas	Escalera	22666590
16	Lucila Vásquez Jauregui	Pasadizo	44990079
17	Florentina Fuente Estela	Pasadizo	22453143
18	Lucia Andrade Fretel	Pasadizo	44662936
19	Ricardo Agüero Montalvo	Puerta	41028959

20	Cirila Torres Aguilar	Gradas	22663003
21	Pando Flores Yelina E.	Gradas	73623116
22	Vilma Baylon Salazar	Pasadizo	47177159
23	Baldeon Espinoza Natividad	Puerta	22470716
24	Herrera Ramos Lina Carla	Puerta	40330561
25	Urbano Salis Alejandrina	Puerta	45984128
26	Vasquez Paima Maira	S. P. puerta	48064378
27	Lola Calero Medrano	S. P. puerta	22643144
28	Anita Cecilio Margariño	S. P. puerta	22759023
29	Lady Rojas Cias	S. P. puerta	40038852
30	Oscar Moreno Garcia	S. P. puerta	22640179
31	Catmrn Herrera Calero	S. P. puerta	22641968
32	Betzabeth Moreno Herrera	S. P. puerta	46778189

*Nota:* Obtenido de Gerencia Administrativa del mercado central del distrito de Ambo según patrón 2021.

### 3.2.2. MUESTRA

Según Carrasco (2016) señaló que: Las características fundamentales de una muestra representativa son que es una representación exacta y objetiva de la población, lo que permite generalizar los resultados obtenidos en la muestra a todos los miembros de la población. (p. 237)

Según Hernández et al. (2014) expresa lo siguiente: la muestra es un subconjunto de la población. Es decir, un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población. En esencia la muestra forma una parte de un grupo de una población que se va a investigar. (p.175).

Entonces, para esta investigación se determinó y calculó la muestra mediante la presente formula:

$$n = \frac{P(1-P)}{\frac{E^2}{Z^2} + \frac{P(1-P)}{N}}$$

Simbología:

n = Cantidad de integrantes en la muestra

N = Cantidad de integrantes en la población

P = Probabilidad de aciertos

q = Probabilidad de desaciertos

Z = Estándar normal

E = Error estándar (esto varía entre el 1% y el 5%)

Para determinar la muestra, se procedió a calcular reemplazando los datos de la formula presentado y se obtuvo lo siguiente:

$$n = \frac{0.95 (1 - 0.95)}{\frac{0.05^2}{1.96^2} + \frac{0.95 (1 - 0.95)}{234}}$$

N = 234  
P = 0.95  
Q = 0.05  
Z = 1.96  
E = 0.05

□  
n = 55.64  
□  
n = 56

Por lo tanto, en esta investigación, se detalló la muestra con 56 comerciantes del mercado central, distrito de Ambo.

### 3.2.3. MUESTREO

Para identificar los objetivos planteados, este proceso de investigación se desarrolló en un campo específico utilizando una especie de muestreo probabilístico en el que la muestra se definió específicamente como un subconjunto de la población a la que representa.

## 3.3. TÉCNICA E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 3.3.1. PARA LA RECOLECCIÓN DE DATOS

La técnica e instrumento de recogida de datos utilizados para alcanzar los objetivos de este procedimiento de investigación se describen más específicamente en la Tabla.

**Tabla 2**

*Técnica e instrumentos de recolección de datos*

Técnicas	Instrumentos
<b>Encuesta:</b> Es la técnica que se aplicó para la recolección de datos en los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.	<b>Cuestionario:</b> Es el instrumento que se usó para la recolección de datos, consta de 18 ítems, que se encuestó a los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

### **3.3.2. PARA LA PRESENTACIÓN DE DATOS**

Los datos fueron presentados mediante cuadros y gráficos estadísticos teniendo en cuenta las variables de investigación.

#### **•CUADROS DE HECHOS**

Es un juego de líneas y secciones organizadas a propósito para que la información pueda ser introducida y coordinada disponiendo adecuadamente para contrastar y descifrar determinadas características de las variables.

#### **•GRÁFICOS**

Son representaciones informativas de cantidades a través de dibujos, facilidades, gráficos y porcentaje que son reflejados las relaciones existentes entre las características de las variables de dicha información, unidades regionales o mundiales.

### **3.3.3. PARA EL ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS DATOS**

En este caso, estos datos fueron procesados mediante el programa SPSS para lograr analizar e interpretar.

#### **PROGRAMA DE SPSS**

Esta herramienta es muy útil para almacenar los resultados, revisar la información, crear tablas y visualizar datos complejos. También está equipado para manejar varios formatos, además del análisis de texto.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

En esta investigación, fueron presentados mediante tablas y figuras todos los efectos; estos han sido útiles para el proceso de interpretación y análisis de resultados.

#### RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Para lograr obtener los resultados en esta investigación, se procedió a aplicar la encuesta de acuerdo con la cantidad de la muestra obtenida en los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo, reflejando dichos efectos mediante las tablas de frecuencia, la estadística descriptiva y mediante las representaciones de figuras.

#### VARIABLE INDEPENDIENTE: CULTURA TRIBUTARIA

**Tabla 3**

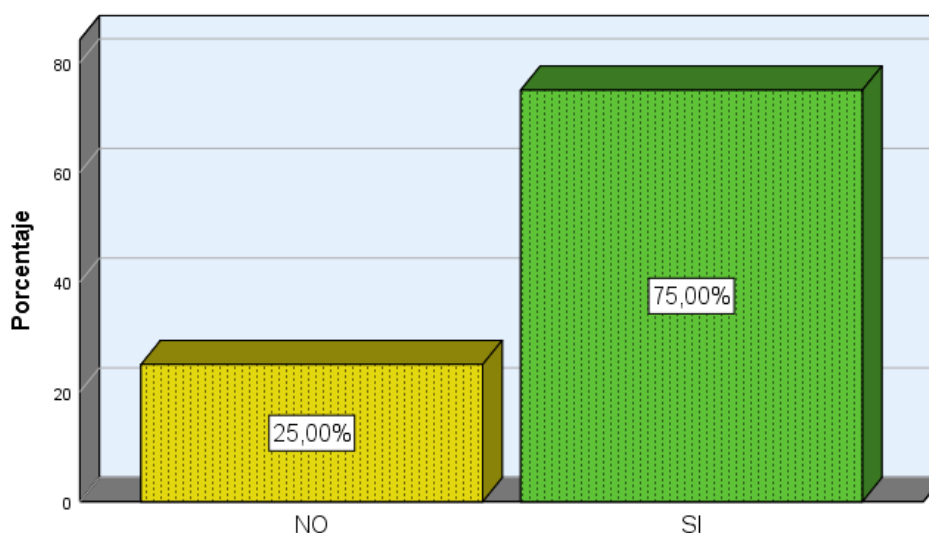
*¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	14	25.0	25.0	25.0
	SI	42	75.0	75.0	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 1**

*¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se presentan en la Tabla 3 y la Figura 1, que indican que el 25,00% de la muestra está en desacuerdo con la idea de creer que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria y que el 75,00% de la muestra creen que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria. Estas estadísticas demuestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria.

**Tabla 4**

*¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?*

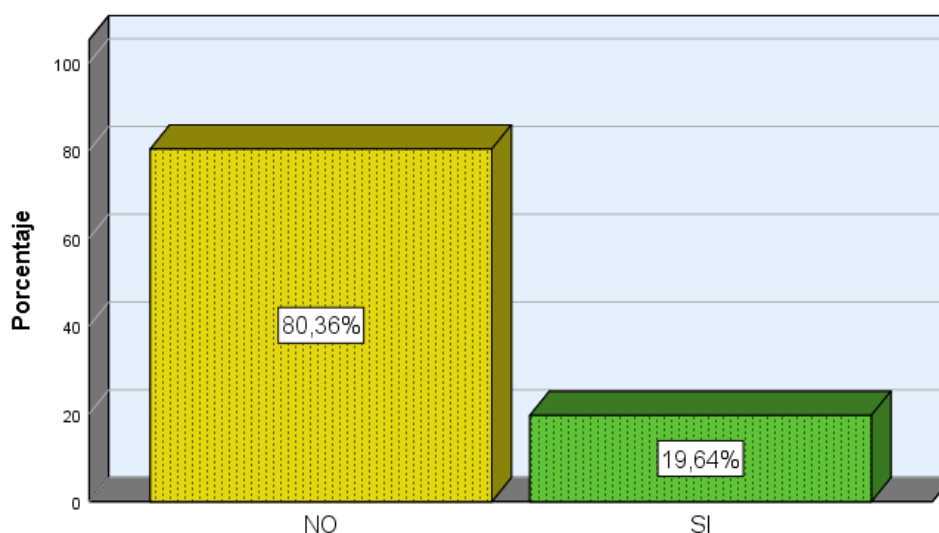
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	45	80.4	80.4	80.4
	SI	11	19.6	19.6	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.



**Figura 2**

*¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se muestran en la Tabla 4 y la Figura 2, que indican que el 80,36% de la muestra no asistieron a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT y el 19,64% de la muestra sí asistieron a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no asistieron a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT.

**Tabla 5**

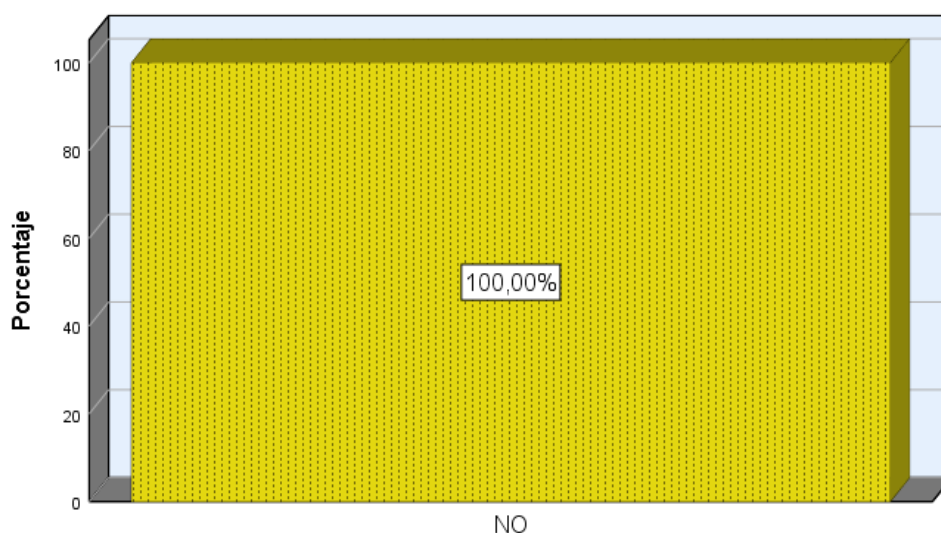
*La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 3**

*La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de la encuesta, que se presentan en la Tabla 5 y la Figura 3, indican que el 100% de la muestra mencionan que la SUNAT no les brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario. Estas estadísticas demuestran que la SUNAT no les brinda algún incentivo a los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo para que cumplan con los tributos.

**Tabla 6**

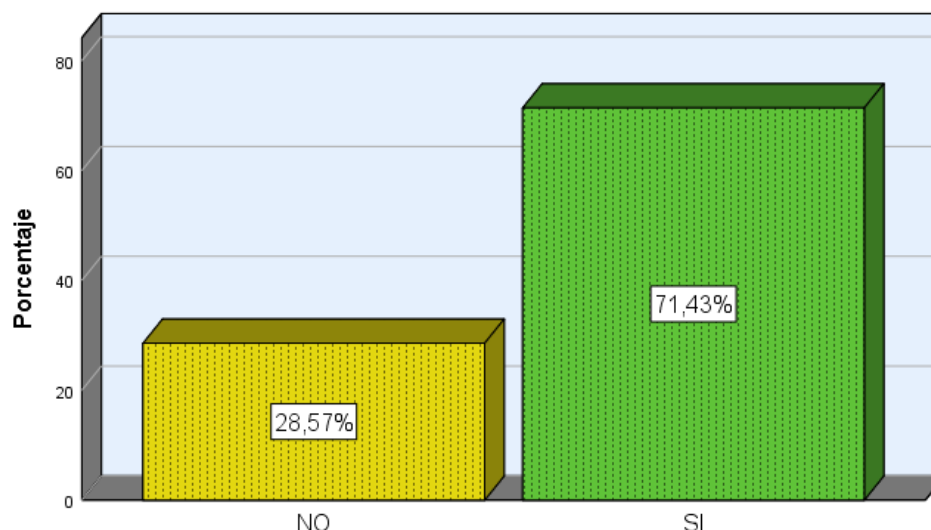
*¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	16	28.6	28.6	28.6
	SI	40	71.4	71.4	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 4**

*¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Según los resultados de la encuesta, que se presentan en la Tabla 6 y la Figura 4, el 28,57% de la muestra no consideran que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario, mientras que el 71,43% de la muestra consideran que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo consideran que el compromiso tributario contribuye al progreso del país.

**Tabla 7**

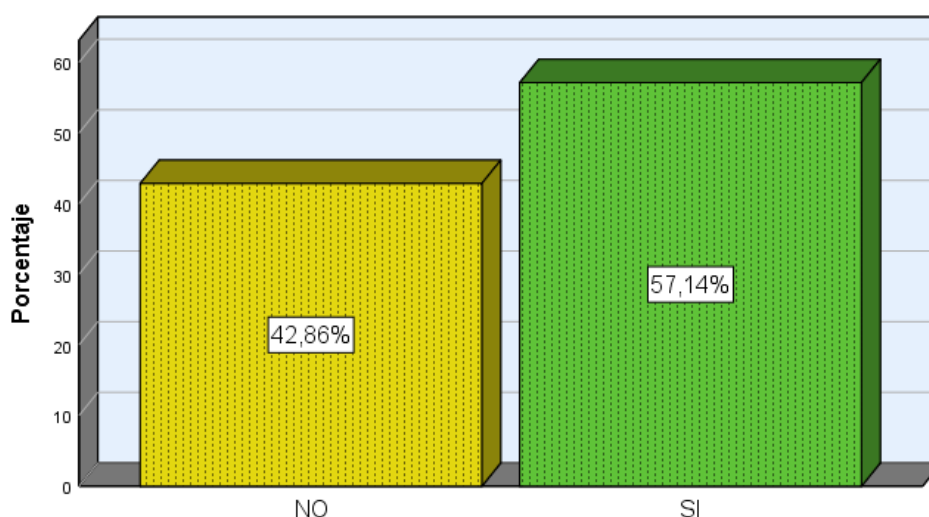
*¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	24	42.86	42.86	42.86
	SI	32	57.14	57.14	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 5**

*¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se presentan en la Tabla 7 y la Figura 5, los cuales indican que el 42.86 % de la muestra no consideran que el esfuerzo sincero por cumplir las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria, mientras que el 57.14% de la muestra consideran que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo creen que hacer un esfuerzo sincero de pagar los impuestos reduce la evasión tributaria.

**Tabla 8**

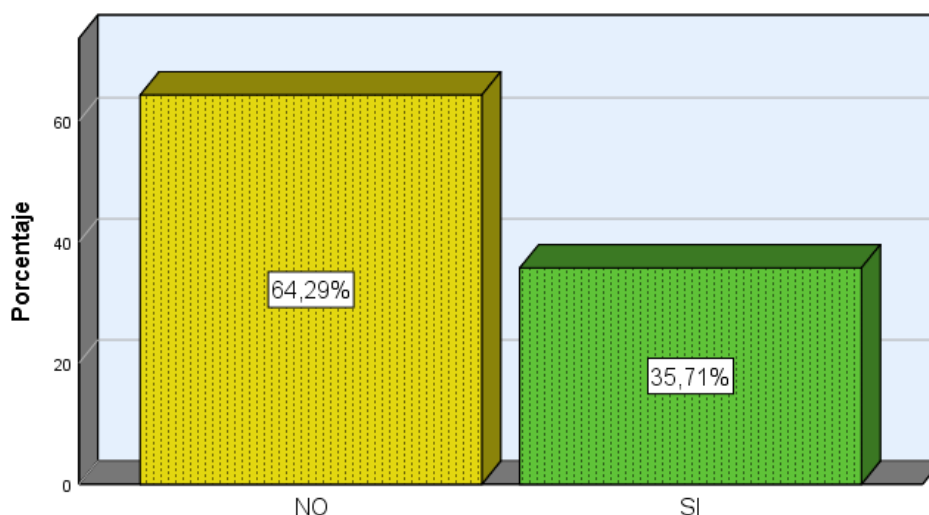
*¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	36	64.29	64.29	64.29
	SI	20	35.71	35.71	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 6**

*¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se presentan en la Tabla 8 y la Figura 6, los cuales indican que el 64,29% de la muestra no cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria y el 35,71% de la muestra creen que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria.

**Tabla 9**

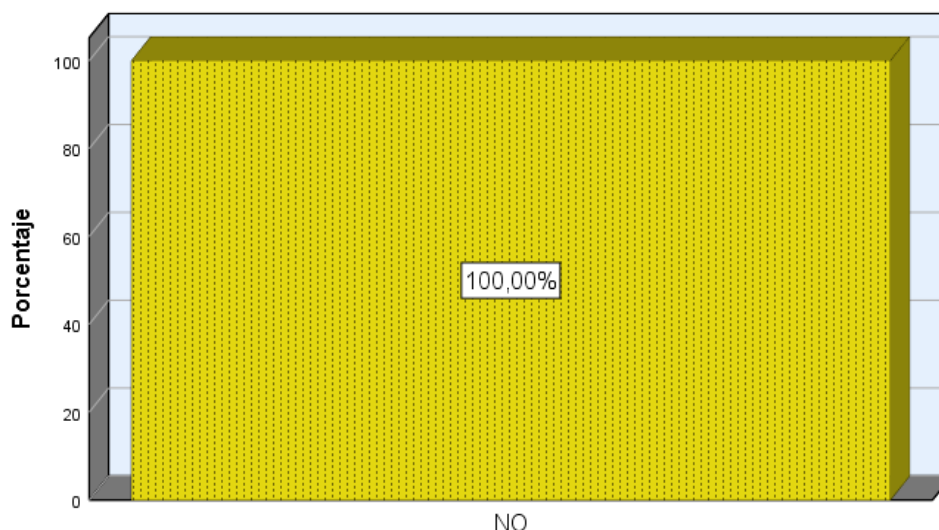
*¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 7**

*¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de la Tabla 9 y la Figura 7 de esta encuesta indican que el 100% de la muestra desconocía que los contribuyentes deben informar y actualizar sus datos ante la SUNAT. Estas estadísticas muestran que los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo desconocen que los contribuyentes deben informar y actualizar sus datos ante la SUNAT.

**Tabla 10**

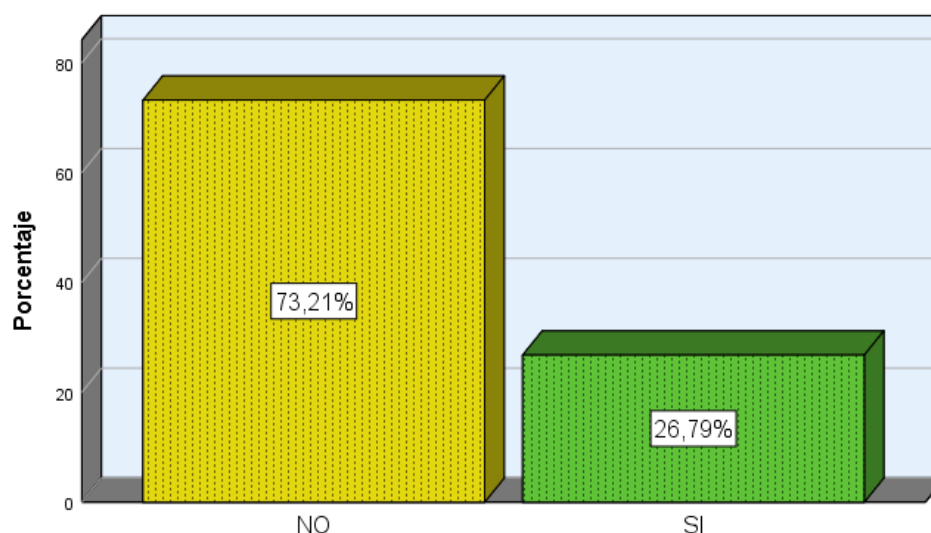
*¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	41	73.21	73.21	73.21
	SI	15	26.79	26.79	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 8**

*¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Según los resultados de este estudio, recogidos en la Tabla 10 y la Figura 8, el 73,21% de la muestra no sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza, mientras que el 26,79% de la muestra sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza. Estas estadísticas demuestran que la mayoría de los vendedores del mercado central del distrito de Ambo desconocen que deben emitir y entregar comprobantes de pago por sus ventas.

**Tabla 11**

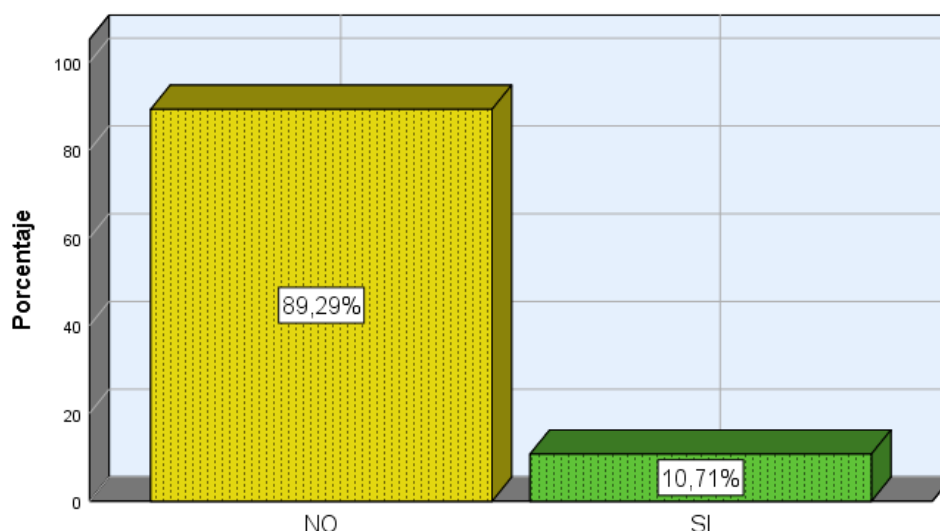
*¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	50	89.29	89.29	89.29
	SI	6	10.71	10.71	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 9**

*¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se muestran en la Tabla 11 y la Figura 9, los cuales indican que el 89,29% de la muestra no está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes de la SUNAT y el 10,71% de la muestra está inscrita en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no se encuentran inscritos en el registro único de contribuyentes de la SUNAT.

### **Variable dependiente: Evasión tributaria**

**Tabla 12**

*¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?*

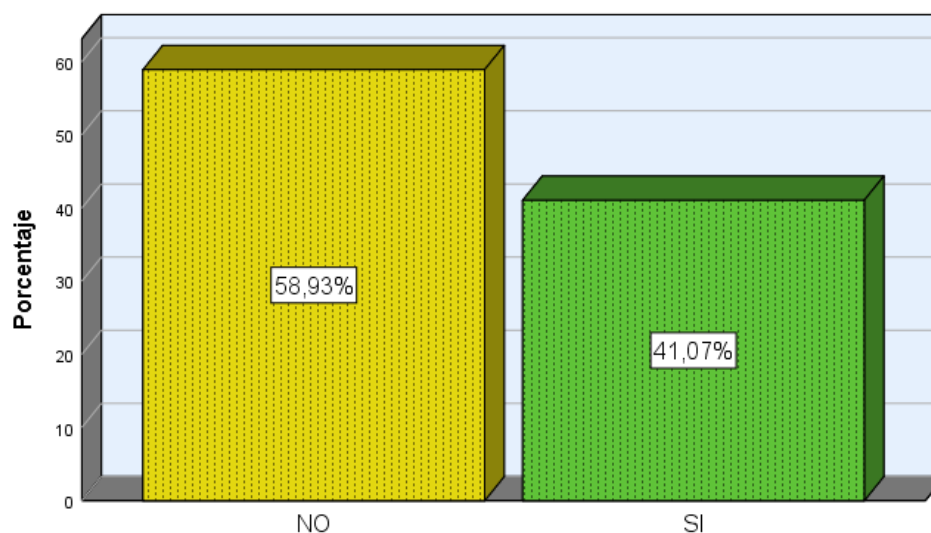
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	33	58.93	58.93	58.93
	SI	23	41.07	41.07	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.



**Figura 10**

*¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Según los resultados de esta encuesta, recogidos en la Tabla 12 y la Figura 10, el 58,93% de la muestra no sabe que el incumplimiento de los impuestos conlleva una sanción tributaria, mientras que el 41,07% de la muestra sabe que el incumplimiento de los impuestos conlleva una sanción tributaria. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central de distrito de Ambo no saben que al no pagar sus impuestos a tiempo conlleva una sanción tributaria.

**Tabla 13**

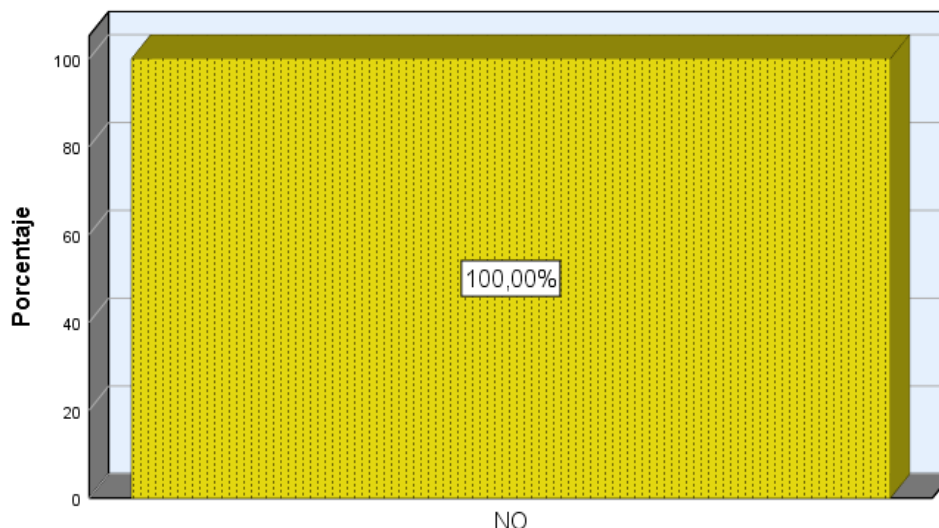
*¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 11**

*¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Según los resultados de este estudio, el 100,00% de la muestra incumplen con los pagos mensuales de impuestos según el calendario, como se muestra en la Tabla 13 y la Figura 11. Estas estadísticas demuestran que los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo incumplen sus deberes de pagos mensuales de impuestos de acuerdo con el cronograma establecidos.

**Tabla 14**

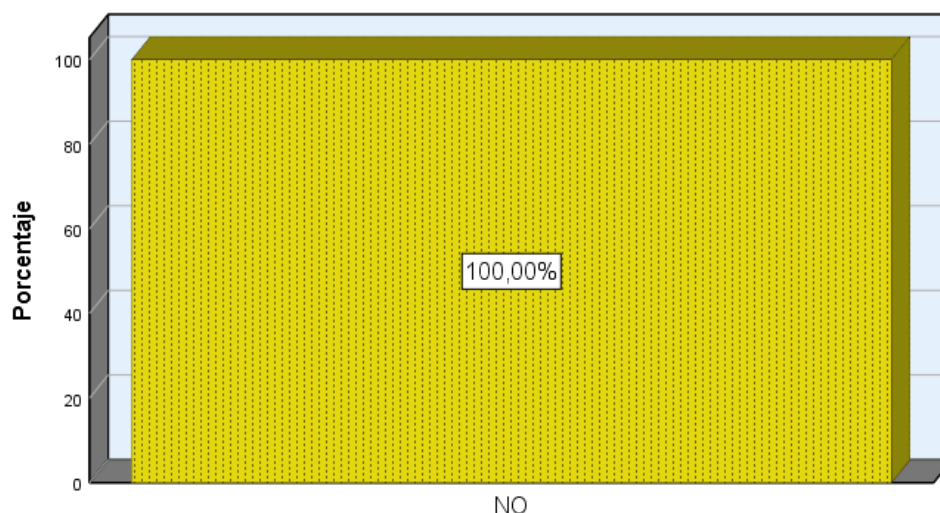
*¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?*

Válido	NO	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
		56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 12**

*¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se muestran en la Tabla 14 y la Figura 12, los cuales indican que el 100,00% de la muestra incumplen en presentar sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones. Estos datos reflejan que los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no presentan sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones.

**Tabla 15**

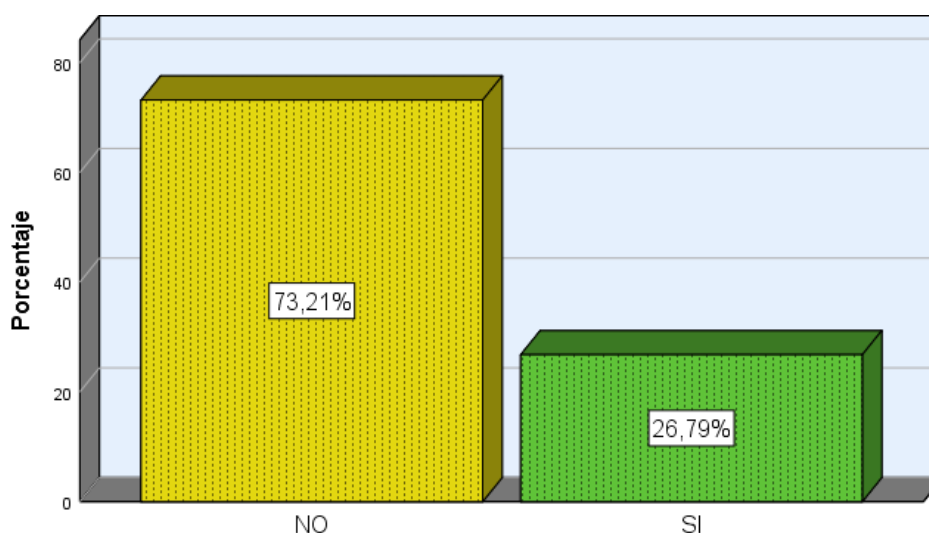
*¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	41	73.21	73.21	73.21
	SI	15	26.79	26.79	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 13**

*¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de esta encuesta se muestran en la Tabla 15 y la Figura 13, donde se puede observar que el 73,21% de la muestra no consideran que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores, mientras que el 26,79% de la muestra consideran que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores. Estas estadísticas muestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no consideran que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores.

**Tabla 16**

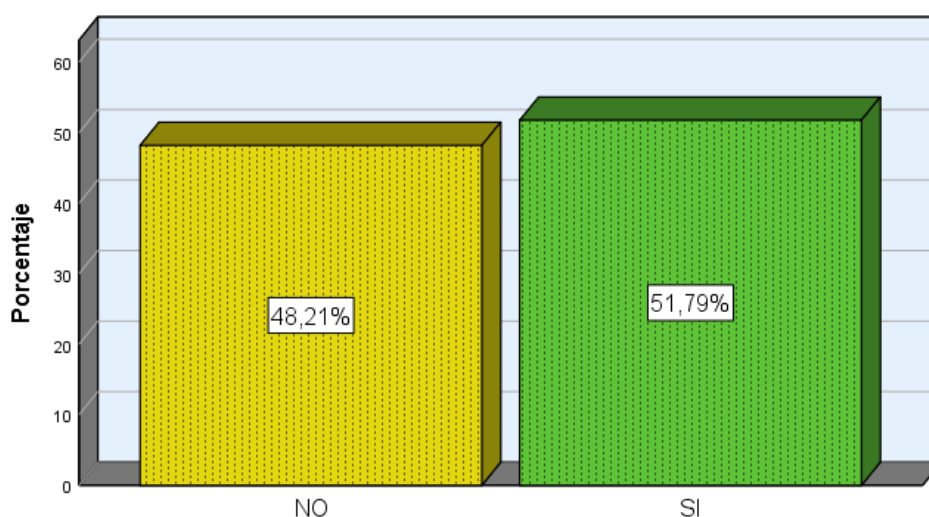
*¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	27	48.21	48.21	48.21
	SI	29	51.79	51.79	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 14**

*¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de la encuesta se presentan en la Tabla 16 y la Figura 14, los cuales indican que el 48,21% de la muestra no creen que los ingresos tributarios se destinen a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población y que, por el contrario, el 51,79% de la muestra creen que los ingresos tributarios se destinen a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población. Según estas estadísticas, la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo creen que el dinero de los impuestos se destina a sectores públicos como sanidad, educación u otras actividades estatales que benefician a la población en general.

**Tabla 17**

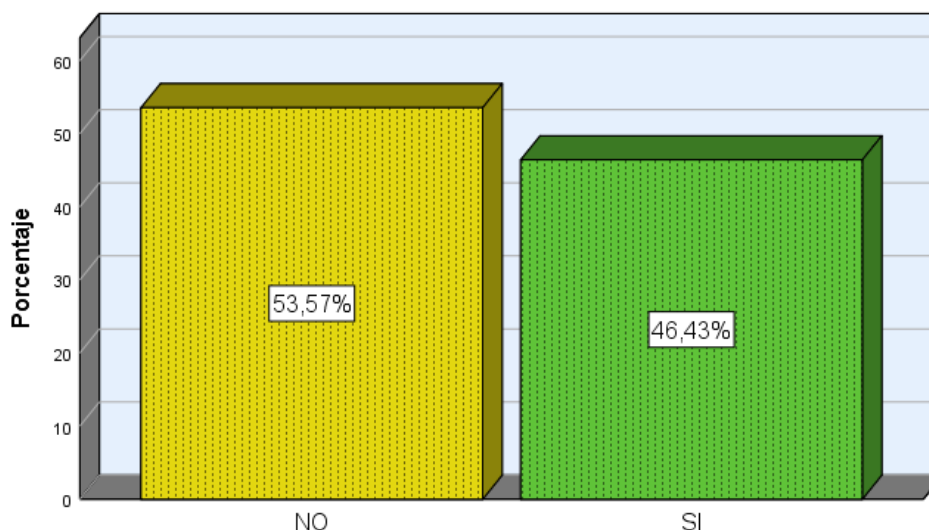
*¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	30	53.57	53.57	53.57
	SI	26	46.43	46.43	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 15**

*¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Según los resultados de esta encuesta, en la Tabla 17 y la Figura 15, el 53,57% de la muestra no creen que pagar impuestos sea crucial para el desarrollo del país, mientras que el 46,43% de la muestra creen que pagar impuestos sea crucial para el desarrollo del país. Estas estadísticas muestran que la mayor parte de comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no creen que pagar impuestos sea crucial para el desarrollo del país.

**Tabla 18**

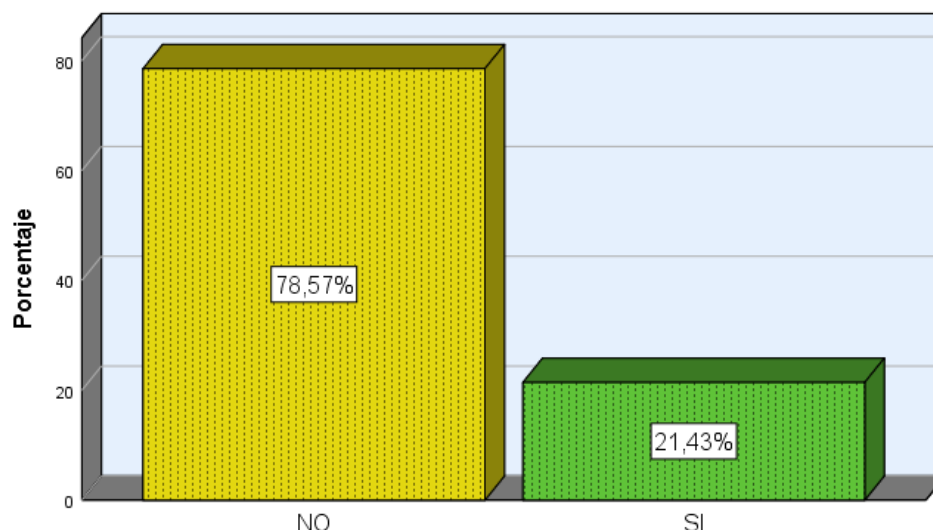
*¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	44	78.57	78.57	78.57
	SI	12	21.43	21.43	100.0
	Total	56	100.0	100.0	

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 16**

*¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

Los resultados de la encuesta se presentan en la Tabla 18 y la Figura 16, el 78,57% de la muestra no creen que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios, mientras que el 21,43% de la muestra creen que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios. Estas estadísticas demuestran que la mayoría de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo no creen que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios.

**Tabla 19**

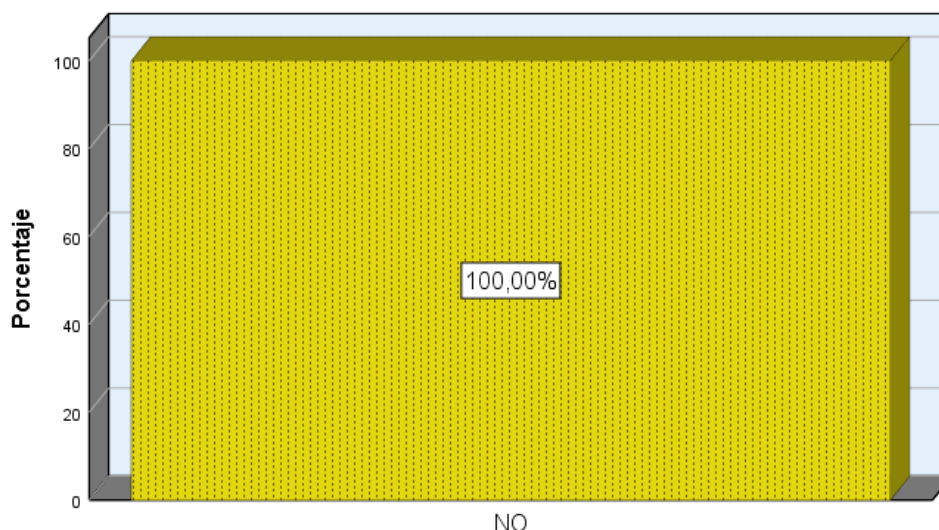
*¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido NO	56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 17**

*¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

De acuerdo con los hallazgos de este estudio, el 100,00% de la muestra, la SUNAT no les notificaron con anticipación antes de realizar su fiscalización, como se muestra en la Tabla 19 y la Figura 17. Estas estadísticas muestran que la SUNAT no notificó a los comerciantes del mercado con anticipación a su fiscalización, como es el caso del distrito de Ambo.

**Tabla 20**

*Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?*

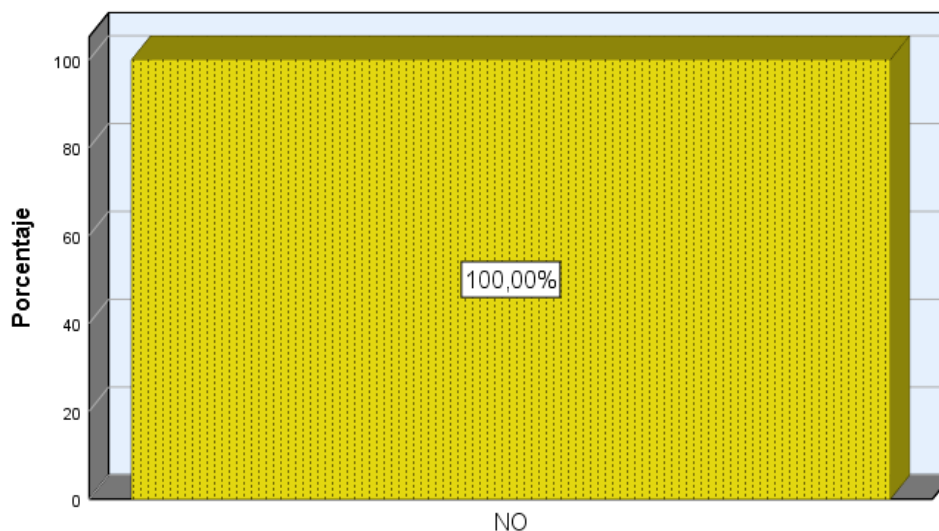
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	56	100.0	100.0	100.0

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.



**Figura 18**

*Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación y análisis**

El 100.00% de la muestra de esta encuesta indicó que la SUNAT no ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con los resultados encontrados en la Tabla 20 y la Figura 18. Estas estadísticas muestran que los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo indican que la SUNAT no ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias.

### **4.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS**

Según Hernández et al. (2014) afirma que: el coeficiente de correlación de Pearson sirve como prueba estadística que examina las relaciones entre dos variables que son medidas a mediante intervalos u proporción. Para calcular la correlación; se utilizan las puntuaciones de una muestra en dos variables. (pp.304, 305)

Interpretación: el coeficiente r de Pearson puede variar de  $-1.00$  a  $+1.00$ , a continuación, se detalla:

-1.00 = Correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y” o “a menor X, mayor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye una cantidad constante y viceversa).

-0.90 = Correlación negativa muy fuerte.

-0.75 = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta (“A mayor X, mayor Y” o “a menor X, menor Y”, de manera proporcional. Cada vez que X aumenta, Y aumenta siempre una cantidad constante).

El signo indica la dirección de la correlación (positiva o negativa); y el valor numérico, la magnitud de la correlación.

En el programa como IBM SPSS® presentan los coeficientes de correlación en una tabla, donde las filas o columnas son las variables asociadas y se señala con asterisco(s) el nivel de significancia: un asterisco (\*) implica que el coeficiente es significativo al nivel del 0.05 y dos asteriscos (\*\*) que es significativo al nivel del 0.01.

En este estudio para analizar la relación de dos variables se utilizó la prueba de correlación de Pearson.

## HIPÓTESIS GENERAL

En esta investigación, con la finalidad de comprobar la hipótesis, se planteó la hipótesis de esta manera:

**HG:** La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

Procedemos a calcular con el Coeficiente  $r_{xy}$  de correlación de Pearson siguiendo los pasos de la fórmula:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2] \cdot [N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

**En donde indica que:**

**x** = Representa los puntajes que se obtiene con respecto a la cultura tributaria.

**y** = Representa los puntajes que se obtiene con respecto a la evasión tributaria.

**r<sub>xy</sub>**= Se refiere a la relación que tienen las variables.

**N** = Es el número de comerciantes definidos.

**Tabla 21**

*Correlación de Pearson, Hipótesis General*

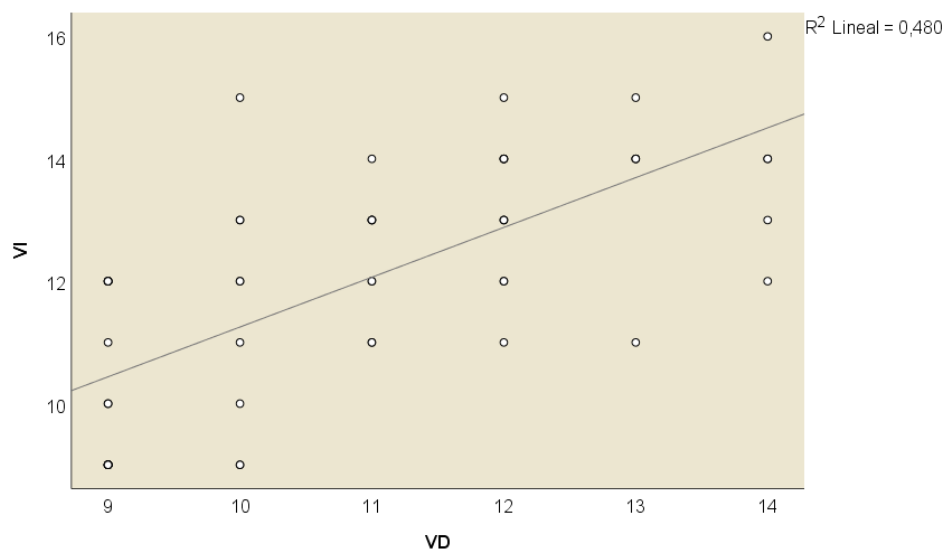
		Correlaciones	
		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	,692**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
VD	Correlación de Pearson	,692**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 19**

*Correlación de Pearson, Hipótesis General*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

## Interpretación

En este caso, se evidencia el resultado con un valor correlacional de 0.692. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Variable Cultura Tributaria y la Variable Evasión Tributaria. De esta manera se acepta la hipótesis general.

## HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

En esta investigación, para lograr comprobar la hipótesis específica, se planteó la hipótesis de la siguiente manera:

**HE1:** Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

**Tabla 22**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 1*

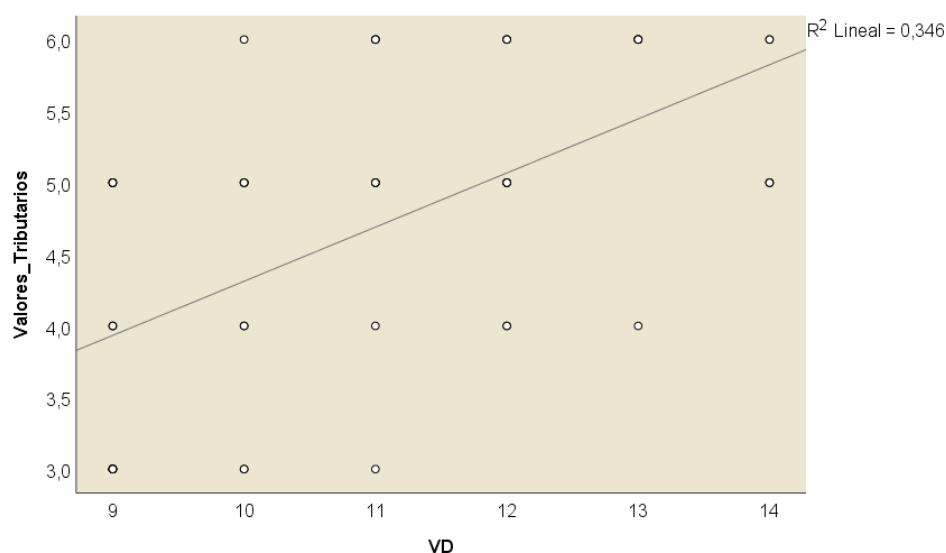
		Correlaciones	
		Valores Tributarios	VD
Valores Tributarios	Correlación de Pearson	1	,588**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
VD	Correlación de Pearson	,588**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 20**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 1*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### Interpretación

En este caso, se evidencia el resultado con un valor correlacional de 0.588. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Valores Tributarios y la Variable Evasión Tributaria. De esta manera se acepta la HE1.

**HE2:** La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

**Tabla 23**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 2*

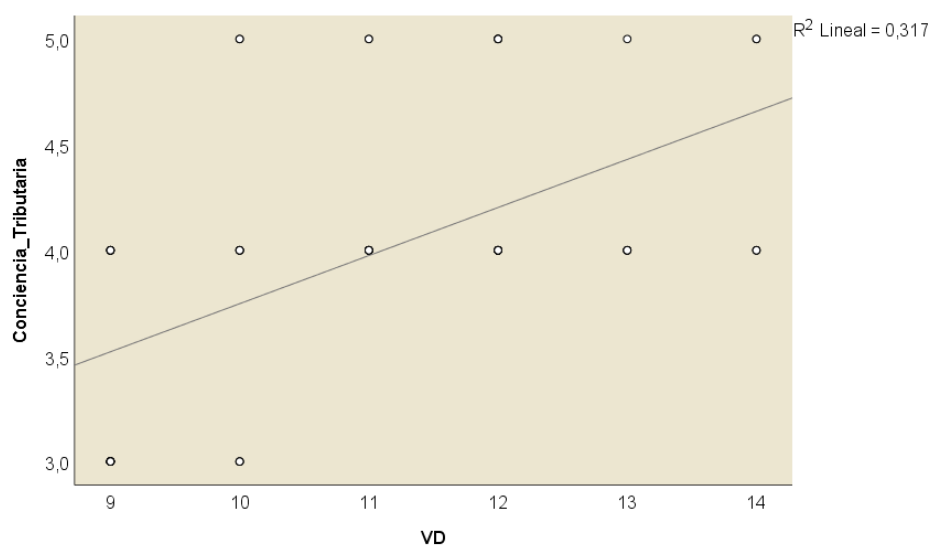
		Correlaciones	
		Conciencia Tributaria	VD
Conciencia Tributaria	Correlación de Pearson	1	,563**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
VD	Correlación de Pearson	,563**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 21**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 2*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021 .

### Interpretación

En este caso, se evidencia el resultado con un valor correlacional de 0.563. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Conciencia Tributaria y la Variable Evasión Tributaria. De esta manera se acepta esta HE2.

**HE3:** El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.

**Tabla 24**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 3*

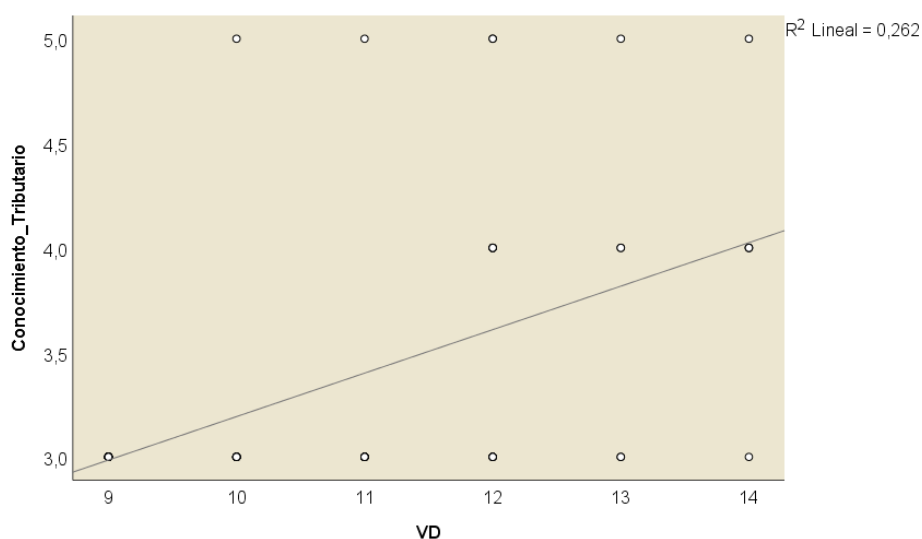
		Correlaciones	
		Conocimiento Tributario	VD
Conocimiento Tributario	Correlación de Pearson	1	,512**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	56	56
VD	Correlación de Pearson	,512**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	56	56

\*\*.

*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

**Figura 22**

*Correlación de Pearson, Hipótesis Específica 3*



*Nota:* Encuesta a los comerciantes del MCA, 2021.

### **Interpretación**

En este caso, se evidencia el resultado con un valor correlacional de 0.512. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Conocimiento Tributario y la Variable Evasión Tributaria. De esta manera se acepta la HE3.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### **Con relación al Hipótesis General**

El objetivo general de este estudio fue establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021. A continuación, se determinó mediante la prueba de hipótesis, y el resultado se apoya en un valor correlacional de 0.692, que además es significativo. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Variable Cultura Tributaria y la Variable Evasión Tributaria. El resultado de este estudio da validez al objetivo general en la Tabla 21. Así, se acepta la hipótesis general.

Estos efectos se contrastaron mediante el estudio de investigación de Ramírez (2021) sobre “la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020”, quien concluyo que: Los resultados indican que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020 al tener una relación positiva considerable de 0,735 con la evasión tributaria.

Además, Rentería (2016) afirmó lo siguiente: la evasión tributaria son maniobras utilizadas por los contribuyentes para no pagar impuestos incumpliendo la ley. La elusión de impuestos consiste esencialmente en no estar de acuerdo con la ley; el residente intente evitar pagos de impuestos realizando procedimientos permitidos por la normativa como también de las disposiciones legales, y todo esto no es ilegal.

#### **Con Relación al Hipótesis Específico 1**

El primer objetivo específico de este estudio fue describir de qué manera los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021. La correlación de Pearson calculó un valor de relación de 0,588 a partir de los resultados, lo que supone una



correlación significativa. Entre la dimensión valores tributarios y la variable evasión tributaria tienen una correlación positiva media. El resultado de este estudio da validez al Objetivo específico 1 en la Tabla 22.

Estos quedan contrastados con el estudio investigado por Ramírez (2021) "la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020", llegando a estas conclusiones: los valores tributarios tienen una relación positiva considerable de 0,545 con la evasión tributaria. Estos resultados demuestran que los valores tributarios tienen un impacto significativo en la evasión tributaria de los comerciantes en el mercado de abastos de Paucarbamba, Distrito de Amarilis 2020.

### **Con Relación al Hipótesis Específico 2**

El segundo objetivo específico de este estudio fue explicar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021. La correlación de Pearson calculó un valor de relación de 0.563 a partir de los resultados, y esta correlación fue significativa. Entre la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria tienen una correlación positiva media. El resultado de este estudio da validez al objetivo específico 2 en la Tabla 23.

Estos quedan contrastados con el estudio investigado por Ramirez (2021) "la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020", que incluyó en sus conclusiones lo siguiente: La conciencia tributaria influye significativamente en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020, debido a que la conciencia tributaria tiene una relación positiva promedio con la evasión tributaria de 0,429.

### **Con Relación al Hipótesis Específico 3**

El tercer objetivo específico de este estudio fue explicar de qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021. La correlación de Pearson calculó

un valor de relación de 0.512 a partir de los resultados, lo que supone una correlación significativa. Entre la dimensión conocimiento tributario y la variable evasión tributaria tienen una correlación positiva media. El resultado de este estudio da validez al objetivo específico 3 en la Tabla 24.

Estos quedan contrastados con el estudio investigado por Ramírez (2021) "la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de Amarilis 2020", como se menciona en las conclusiones del estudio: El conocimiento tributario tiene una correlación positiva considerable de 0,645 con la evasión tributaria, lo que indica que el conocimiento tributario influye significativamente en la evasión tributaria de estos comerciantes.

## CONCLUSIONES

1. En la primera parte, se concluye que, tiene un valor correlacional de 0.692. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Variable Cultura Tributaria de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo y la Variable Evasión Tributaria. Estos resultados indican que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en la evasión tributaria, como demuestran los resultados de la Tabla 21.
2. En la segunda parte, se concluye que, tiene un valor correlacional de 0.588. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Valores Tributarios de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo y la Variable Evasión Tributaria. Estos resultados demuestran que los valores tributarios influyen en la evasión tributaria. Los resultados de la Tabla 6 muestran que el 71,43% de toda la muestra consideran que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario.
3. En esta tercera parte, se concluye que, tiene un valor correlacional de 0.563. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Conciencia Tributaria de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo y la Variable Evasión Tributaria. Estos resultados demuestran que la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria, evidenciándose esta situación con los resultados en la Tabla 3, donde el 75.00% del total de la muestra creen que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria, de esta manera llegar a incrementar el recaudo tributario y obtener el futuro en constante desarrollo en diferentes sectores públicos.
4. En esta cuarta parte, se concluye que, tiene un valor correlacional de 0.512. En donde resulta que hay una correlación positiva media entre la Dimensión Conocimiento Tributario de los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo y la Variable Evasión Tributaria. Estos resultados demuestran que el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria, esta situación queda demostrada en los resultados en la Tabla 10, donde se aprecia que el 73.21% del total de la muestra desconoce que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza, no sabe de tributos y tampoco conoce las leyes que regulan la tributación porque no recibe

información, no tiene orientación, asesoría, interés o comunicación adecuada por parte de la SUNAT y, en consecuencia, no cumplirá con sus obligaciones tributarias.

## RECOMENDACIONES

1. Se sugiere a los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo; se unan para coordinar con la municipalidad distrital de Ambo con la finalidad de solicitar a la SUNAT, información detallada sobre la cultura tributaria, donde se les informará que sus impuestos tienen una finalidad adecuada y se utilizan tanto para su beneficio como para el desarrollo del País. También se les informará sobre las ventajas de pagar responsablemente sus impuestos a tiempo, y en caso de cometer infracción, se presenta beneficios para el cumplimiento de pagos de manera voluntaria las multas o sanciones.
2. Para reducir la evasión tributaria mediante los valores tributarios; se recomienda a la SUNAT; refuerce, fortalezca y promueva la formalización de los contribuyentes del mercado central del distrito de Ambo, es decir; establezca métodos para incentivar a los comerciantes a inscribirse en el registro único de contribuyentes de la SUNAT.
3. Para promover aumentar la conciencia tributaria y disminuir la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo; se recomienda investigar y comprender cómo funciona el sistema tributario en tú país. Conocer los diferentes impuestos que deben pagar, sus tasas y fechas de vencimiento. Participar en las capacitaciones, charlas o conferencias ofrecidas por la SUNAT.
4. Para Aumentar el conocimiento tributario y reducir la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central del distrito de Ambo; se sugiere a la Gerencia Administrativa del mercado central de Ambo y a la SUNAT: ofrecer capacitación periódica a los comerciantes sobre las leyes fiscales y las obligaciones tributarias específicas que les incumben, fomentar la participación en seminarios y talleres relacionados con impuestos, proporcionar recursos educativos, como manuales y guías fiscales, para que los comerciantes puedan consultarlos en cualquier momento y asesoría fiscal. Esto ayudará a reflexionar disminuyendo la informalidad e evasión tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Apaza Flores, L. M. (2020). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del Mercado San Martín, Cajamarca*. [Tesis para licenciatura. Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/57318>
- Alvarez Chavez, V. H. (2012). *Ética y Deontología Profesional*. Ediciones Jurídicas.
- Artiles Mendieta, A. A. (2023). *Límites constitucionales aplicables a la Administración Tributaria durante el proceso de fiscalización versus el derecho a la privacidad de los contribuyentes*. (A. UK, Ed.) Estados Unidos. [https://www.google.com.pe/books/edition/L%C3%8DMITES\\_CONSTITUCIONALES\\_APLICABLES\\_A\\_L/HNjKEAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/L%C3%8DMITES_CONSTITUCIONALES_APLICABLES_A_L/HNjKEAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)
- Baca, E., Ávila, G., & Quiñones, N. (2007). La Distribución del Presupuesto: Ingresos y Gastos del Estado. *Presupuesto Público Para VIGILAR hay que estar INFORMADOS*, 12. [http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Carterilla\\_Capacitacion\\_04\\_final.pdf](http://propuestaciudadana.org.pe/sites/default/files/publicaciones/archivos/Carterilla_Capacitacion_04_final.pdf)
- Barberan Zambrano, N. J. et al. (2020). Poder y compromiso: intención de cumplimiento tributario. *Venezolana de Gerencia*, 25(89), 278-289. <https://www.redalyc.org/journal/290/29062641019/29062641019.pdf>
- Bárcena, A. (2020). Los Efectos Económicos y Sociales del COVID19 en América Latina y el Caribe CEPAL. 4
- Barreix, A. D., Zambrano, R., & Pablo Acosta, M. (2018). *Factura electrónica en América Latina*. (I.-A. D. Bank, Ed.) [https://www.google.com.pe/books/edition/Factura\\_electr%C3%B3nica\\_en\\_Am%C3%A9rica\\_Latina/DOMaDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Factura_electr%C3%B3nica_en_Am%C3%A9rica_Latina/DOMaDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)
- Bermúdez, D. (2019). *Cultura Tributaria: ¿Qué es?* *Cultura Tributaria: ¿Qué es?*: <https://www.lavozdegoicoechea.info/2019/06/cultura-tributaria-que-es.html>
- Camarero Rioja, L. et al. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, coyuntura económica y expectativas vitales: Un estudio Longitudinal*. (C. d. Sociológicas, Ed.) España.

[https://www.google.com.pe/books/edition/Evoluci%C3%B3n\\_de\\_la\\_cultura\\_tributaria\\_coyu/eOccCgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Evoluci%C3%B3n_de_la_cultura_tributaria_coyu/eOccCgAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)

Cárdenas, G. R. (2020). *La Educación Tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. <https://doi.org/https://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo/article/download/2307/1580>

Carrasco Díaz, S. (2016). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: San Marcos

CIAT, P. W. (2019). *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos*. <https://doi.org/https://www.ciat.org/evasiontributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/#comments>

Coll Morales, F. (2020). *Economipedia*. País en desarrollo: <https://economipedia.com/definiciones/pais-en-desarrollo.html>

Crespo Irigoyen, M. G. (2021). *La potestad sancionadora de la administración tributaria*. Ediciones Olejnik. <https://www.digitaliapublishing.com/a/104332>

Cubas Ballesteros, E. M. (2021). *La Cultura Tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes de la Parada Municipal Santa Rosa, Bagua Grande – 2020*. [Tesis de licenciatura. Universidad Señor de Sipán]. Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8415>

Derecho Tributario (2016). *Las 25 responsabilidades tributarias*. Las 25 responsabilidades tributarias: <https://www.misabogados.com.co/blog/las-25-responsabilidades-tributarias>

Duana Avila, D., & Hernández Mendoza, S. L. (2020). Técnicas e instrumentos de recolección de datos. *Boletín Científico de las Ciencias Económico Administrativas del ICEA*, <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>

Editorial Grudemi. (2022). *Enciclopedia Económica*. Grudemi (2020). <https://doi.org/https://enciclopediaeconomica.com/bienes/>

- Espino Tenorio, M. (2019). *Cultura tributaria en México, Chile, Perú y Colombia*. [Tesis de Bachiller. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio institucional. <http://hdl.handle.net/20.500.12423/2629>
- Espinoza Chavez, L. J. (2016). *Tributación II*
- Financiamiento, f. d. (2012). *fuentes de financiamiento*. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/clasi\\_pres/2012/ANEXO4\\_FT\\_ES\\_DE\\_FINANCIAMIENTO.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/clasi_pres/2012/ANEXO4_FT_ES_DE_FINANCIAMIENTO.pdf)
- Fraile Fernández, R. (2016). *La responsabilidad del administrador concursal por el crédito tributario*. (Dykinson, Ed.) España. [https://www.google.com.pe/books/edition/La\\_responsabilidad\\_del\\_administrador\\_con/kh0JDAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/La_responsabilidad_del_administrador_con/kh0JDAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)
- Gangl, K. et al. (2015). Tax authorities interaction with taxpayers: A conception of compliance in social dilemmas by power and trust. *New Ideas in Psychology*, 37, 13-23. <https://reader.elsevier.com/reader/sd/pii/S0732118X14000592?token=6B0BC372C8A216FC0752361C2D8DAF869F152558AD95F3AF65338F419A9AC499EEE1C773FE20DC4400E7DDBB50040259&originRegion=us-east-1&originCreation=20220627215642>
- García Restrepo, J. E. (2019). *Estrategia tributaria: Elementos en el impuesto de renta de las sociedades*. (E. Ediciones, Ed.) <https://www.digitaliapublishing.com/a/101615>
- García, J. L. (2017). *cultura tributaria*. cultura tributaria: <https://www.uch.edu.pe/tags/cultura-tributaria>
- Gardey, A., & Pérez Porto, J. (2020). País desarrollado - Qué es, definición y concepto. <https://definicion.de/pais-desarrollado/>
- Gil, S. (2015). *Ingreso*. *Economipedia.com*. <https://economipedia.com/definiciones/ingreso.html>
- Gómez Sabaíni, J. C., & Morán, D. (2016) *Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos* <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamado-de-atencion-para-todos/#comments>



- Hernández Sampieri, R. et al. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/44171/metodolog%C3%ADa%20%202014%20siampieri.pdf?sequence=9>
- Huaynate Alvarado, K. C. (2019). *La Cultura Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria de los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019*. [Tesis de licenciatura. Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1987>
- Impuestos Internos. (s.f.). *Valores Ciudadanos y Educación Tributaria*. <https://doi.org/https://dgii.gov.do/et/preContribuyentes/docentes/Documents/Materiales%20educativos/Valores%20y%20Educaci%C3%B3n%20Tributaria.pdf>
- Informalidad Tributaria en la Microempresa. (2016). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/016D729127F89350052582B00061BA29/\\$FILE/Paginas\\_140\\_al\\_170\\_Mipyme\\_en\\_cifras\\_2016.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/016D729127F89350052582B00061BA29/$FILE/Paginas_140_al_170_Mipyme_en_cifras_2016.pdf)
- Izaguirre, E. M. (2010). *Conciencia y Evolución*. [https://medicina.usmp.edu.pe/medicina/horizonte/2010\\_1/Art4\\_Vol10\\_N1.pdf](https://medicina.usmp.edu.pe/medicina/horizonte/2010_1/Art4_Vol10_N1.pdf)
- Lins E. Silva, J. (2020). *Fundamentos de la norma tributaria*. Ediciones Olejnik. <https://www.digitaliapublishing.com/a/104529>
- Lozano Rodríguez, E. (2022). *Estudios interdisciplinarios de la tributación* (Segunda ed.). Universidad de los Andes. <https://www.digitaliapublishing.com/a/116278>
- Ludeña, J. A. (2021). *Fiscalización*. *Economipedia.com*. Fiscalización. *Economipedia.com*:<https://economipedia.com/definiciones/fiscalizacion.html>
- Meza, N. (2021). *PERSONAS. ¿Qué es la fiscalización?* <https://personas.sunat.gob.pe/node/106>
- Montano, J. (2021). *Cultura tributaria*. *Cultura tributaria*: <https://www.lifeder.com/cultura-tributaria/>

- Moreira Loor, H. I. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de Jipijapa*. [Tesis de licenciatura. Universidad Estatal del Sur de Manabí]. Repositorio institucional. <https://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>
- Nicole Roldán, P. (2017). *Comerciante*. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/comerciante.html>
- Núñez del Prado, F. (2021). *Justicia de papel: Reformas disruptivas al sistema de justicia*. (P. Editores, Ed.) Perú. [https://www.google.com.pe/books/edition/Justicia\\_de\\_papel/8WMWEAAAQB-AJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Justicia_de_papel/8WMWEAAAQB-AJ?hl=es-419&gbpv=1)
- OECD. (2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo* (segunda edición ed.). (O. Publishing., Ed.) Paris. [https://www.google.com.pe/books/edition/Fomentando\\_la\\_cultura\\_tributaria\\_el\\_cump/17JVEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&pg=PA2&printsec=frontcover](https://www.google.com.pe/books/edition/Fomentando_la_cultura_tributaria_el_cump/17JVEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1&pg=PA2&printsec=frontcover)
- Omisos de impuestos. (2007). *Modelos de detección de Omisos de renta*. <https://sites.google.com/site/omisosdeimpuestos/>
- Otero Ortega, A. (2018). *Enfoques de Investigación*. [https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435\\_ENFOQUES\\_DE\\_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf?\\_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uRGV0YWlsliwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9u](https://www.researchgate.net/profile/Alfredo-Otero-Ortega/publication/326905435_ENFOQUES_DE_INVESTIGACION/links/5b6b7f9992851ca650526dfd/ENFOQUES-DE-INVESTIGACION.pdf?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uRGV0YWlsliwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9u)
- Pérez Porto, J., & Merino, M. (2022). *Definición de Verificación*. <https://definicion.de/verificacion/#:~:text=Verificaci%C3%B3n%20es%20la%20acci%C3%B3n%20de,los%20requisitos%20y%20normas%20previstos.>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (2021). *Plataforma digital única*

*del Estado Peruano*. Actualizar Datos en el RUC para Personas Naturales: <https://www.gob.pe/315-actualizar-datos-en-el-ruc-parapersonas-naturales-actualizar-celular-y-correo-electronico>

Quiroa, M. (2019). *Cliente*. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/cliente.html>

RAE. (2022). Diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/obligaci%C3%B3n>

Ramirez Berrospi, L. G. (2021). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del mercado de abastos de Paucarbamba, distrito de amarilis 2020*. [Tesis de licenciatura. Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/2832>

Reglamento de Comprobantes de Pago. (2022). *Reglamento de Comprobantes de Pago. Texto actualizado al 12. 7. 2022, fecha de publicación de la Resolución de Superintendencia N° 000123-2022 / SUNAT: Artículo 5º*. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/comprob/index.html#>

Rentería, J. J. (2016). *Mis Abogados: Derecho Tributario*. Mis Abogados: Derecho Tributario: <https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Requejo Carrero, J. P. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuestos de los comerciantes del sector ropa del mercado 28 de Julio, Jaén – 2017*. [Tesis de licenciatura. Universidad César Vallejo]. Repositorio institucional. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/25846>

Rodil Herrera, M. A. (2018). *La Cultura Tributaria y su influencia en la Evasión Tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco - 2018*. [Tesis de licenciatura. Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1130>

- Sánchez Miranda, M. (2021). *Aplicación Práctica del Código Fiscal de la Federación 2021*. (E. F. ISEF, Ed.) [https://www.google.com.pe/books/edition/Aplicaci%C3%B3n\\_Pr%C3%A1ctica\\_del\\_C%C3%B3digo\\_Fiscal/AYczEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/Aplicaci%C3%B3n_Pr%C3%A1ctica_del_C%C3%B3digo_Fiscal/AYczEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)
- Silva, L. (2021). *¿Qué es comprobación? Vea cómo hacerla en tu empresa*. <https://blog-es.checklistfacil.com/comprobacion/>
- Soluciones, L. (2017). *Código Tributario Peruano*. <https://doi.org/https://lexsoluciones.com/wp-content/uploads/2021/11/1-CODIGO-TRIBUTARIO-8.06.2021.pdf>
- Stridh, A. (2010). *Los planes estratégicos y la Moral Tributaria*. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011\\_tema\\_1.1\\_suecia\\_Stridh.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_1.1_suecia_Stridh.pdf)
- SUNAT. (2021). *Comprobante de pago a emitir*. <https://orientacion.sunat.gob.pe/7030-06-comprobantes-de-pago-a-emitir>
- Tene Pucha, T. E. (2019). *Análisis de la Cultura Tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja*. [Tesis de licenciatura. Universidad Nacional de Loja]. Repositorio institucional. <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Texto único ordenado del Código Tributario. (2022). <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.zip>
- Toninelli, Á. R. (2010). Serie Temática Tributaria. Cumplimiento Tributario. *Centro Interamericano Centro Interamericano*, 121. [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)
- Tributario, T. Ú. (2022). *Código Tributario*. <https://doi.org/https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.zip>
- Trujillo, E. (2021). *Sanción tributaria*. *Economipedia*. <https://economipedia.com/definiciones/sancion-tributaria.html>

Validación XML. (2015). *Sunat facilita a contribuyentes obligación de actualizar datos del RUC*. Sunat facilita a contribuyentes obligación de actualizar datos del RUC: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-facilita-a-contribuyentes-obligacion-actualizar-datos-del-ruc-546976.aspx>

Vanoni, E. (2021). *Naturaleza e interpretación de las leyes tributarias*. Ediciones Olejnik. <https://doi.org/https://www.digitaliapublishing.com/a/104329>

Zamarreño Aramendía, G. (2017). *UF1817 - Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos*. (S. Editorial Elearning, Ed.) [https://www.google.com.pe/books/edition/UF1817\\_Procedimiento\\_de\\_recaudaci%C3%B3n\\_e\\_i/fbpWDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1](https://www.google.com.pe/books/edition/UF1817_Procedimiento_de_recaudaci%C3%B3n_e_i/fbpWDwAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=1)

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Condezo Avila, N. (2024). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Central, distrito de Ambo 2021* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

## ANEXO 1

### MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO: La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del rubro de abarrotes del Mercado Central, Distrito de Ambo 2021**

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN Y MUESTRA
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b></p> <p>¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?</p> <p><b>ESPECIFICOS</b></p> <p>1. ¿De qué manera los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Establecer de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICOS</b></p> <p>1. Describir de qué manera los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p> <p>2. Explicar de qué manera la conciencia tributaria</p>	<p><b>HIPÓTESIS GENERAL</b></p> <p>La cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p> <p><b>ESPECIFICOS</b></p> <p>1. Los valores tributarios influyen en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p>	<p><b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b></p> <p>Cultura tributaria</p> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <p>Evasión tributaria</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b></p> <p>El tipo de investigación corresponde al tipo aplicada.</p> <p><b>ENFOQUE</b></p> <p>El enfoque de investigación es cuantitativo.</p> <p><b>ALCANSE O NIVEL</b></p> <p>El nivel de investigación es descriptivo correlacional</p>	<p><b>POBLACIÓN</b></p> <p>La población para el presente proyecto de investigación está conformada por los comerciantes del mercado central de Ambo que existe una población de 234 puestos en su totalidad.</p> <p><b>MUESTRA</b></p> <p>La muestra para el presente</p>

---

<p>2. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?</p>	<p>influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p>	<p>2. La conciencia tributaria influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p>	<p><b>DISEÑO</b> Para la presente investigación el diseño a utilizarse es la no experimental.</p>	<p>proyecto de investigación, aplicando la formula tenemos una muestra de 56 encuestas a los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo.</p>
<p>3. ¿De qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021?</p>	<p>3. Explicar de qué manera el conocimiento tributario influye en la evasión tributaria en los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p>	<p>3. El conocimiento tributario influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021.</p>		

---



## ANEXO 2 ENCUESTAS



**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
E.A.P. DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



### ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES DEL MERCADO

#### CENTRAL, DISTRITO DE AMBO 2021

**Objetivo:** Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, Distrito de Ambo 2021.

**Instrucciones:** Marcar con un (X) según su respuesta de cada interrogante. No se considera la valoración bueno o malo; solo deberá contestar todas las preguntas.

**EDAD:** \_\_\_\_\_ **SEXO:** \_\_\_\_\_ **LUGAR DE PROCEDENCIA:** \_\_\_\_\_

N°	ITEMS	MARCA	
1	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?	SI	NO
2	¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?	SI	NO
3	La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?	SI	NO
4	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?	SI	NO
5	¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?	SI	NO
6	¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?	SI	NO
7	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?	SI	NO
8	¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?	SI	NO
9	¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?	SI	NO
10	¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?	SI	NO
11	¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?	SI	NO
12	¿Presenta sus declaraciones juadas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?	SI	NO
13	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?	SI	NO
14	¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?	SI	NO
15	¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?	SI	NO
16	¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?	SI	NO
17	¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?	SI	NO
18	Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	SI	NO

**Muchas gracias por su colaboración**

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. Título de la investigación:** "La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021 "

**II. Datos informativos del experto validador:**

Apellidos y Nombres : .....  
 Cargo, institución donde labora : .....  
 Nombre del instrumento : Cuestionario  
 Autor del instrumento : Condezo Avila, Nelson

**III. Aspectos de validación del instrumento:**

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

Variable	Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
Variable independiente: Cultura tributaria	<b>Conciencia tributaria</b>	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?				
		¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?				
		La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?				
	<b>Valores tributarios</b>	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?				
		¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?				
		¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?				
	<b>Conocimiento tributario</b>	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?				
		¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?				
		¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?				
Variable dependiente: Evasión	<b>Obligaciones tributarias</b>	¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?				
		¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?				
	<b>Recaudación tributaria</b>	¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?				
		¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?				
	<b>Fiscalización tributaria</b>	¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?				
		¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?				
		¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?				
		¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?				
		Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?				

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO ( ) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

**DECISIÓN DEL EXPERTO:** El instrumento debe ser aplicado: SI ( ) NO ( )

Lugar y fecha: .....

Firma y Sello del experto

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO**

**I. Título de la investigación:** "La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021"

**II. Datos informativos del experto validador:**

Apellidos y Nombres : CARBAJAL AMPUDIA, UGO EDGAR  
 Cargo, institución donde labora : Docente de la Universidad de Huánuco.  
 Nombre del instrumento : Cuestionario  
 Autor del instrumento : Condezo Avila, Nelson

**III. Aspectos de validación del instrumento:**

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

Variable	Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
Variable independiente: Cultura tributaria	<b>Conciencia tributaria</b>	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?	4	4	3	3
		¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?	3	3	3	3
		La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?	3	3	3	3
	<b>Valores tributarios</b>	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?	4	4	4	3
		¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?	4	4	3	3
		¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?	4	4	4	3
	<b>Conocimiento tributario</b>	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?	4	4	4	3
		¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?	4	4	4	3
		¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?	4	3	4	3
Variable dependiente: Evasión tributaria	<b>Obligaciones tributarias</b>	¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?	4	4	4	3
		¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?	4	4	4	4
		¿Presenta sus declaraciones juadas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?	3	3	3	3
	<b>Recaudación tributaria</b>	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?	3	3	3	3
		¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?	3	3	3	3
		¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?	4	4	4	3
	<b>Fiscalización tributaria</b>	¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?	3	3	3	3
		¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?	4	4	4	3
		Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (x) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta?

**DECISIÓN DEL EXPERTO:** El instrumento debe ser aplicado: SI ( x ) NO ( )

Lugar y fecha: Huánuco, 05 de abril del 2022

.....  
 Mg. Ugo Edgar, CARBAJAL AMPUDIA



### VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. Título de la investigación:** "La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021"

**II. Datos informativos del experto validador:**

Apellidos y Nombres : LIYANAGE ALVA, Franco  
Cargo, institución donde labora : Sub Gerente de Planificación y Estadística  
Nombre del instrumento : Cuestionario  
Autor del instrumento : Condezo Avila, Nelson

**III. Aspectos de validación del instrumento:**

"Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad"

Variable	Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
Variable independiente: Cultura tributaria	<b>Conciencia tributaria</b>	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?	4	4	4	4
		¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?	4	3	4	4
		La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?	3	3	4	4
	<b>Valores tributarios</b>	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?	4	4	4	4
		¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?	4	4	4	4
		¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?	3	3	3	3
	<b>Conocimiento tributario</b>	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?	4	4	4	3
		¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?	3	3	4	4
		¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?	4	4	4	4
Variable dependiente: Evasión	<b>Obligaciones tributarias</b>	¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?	4	4	4	4
		¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?	3	3	3	4
		¿Presenta sus declaraciones juradas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?	4	4	4	4
	<b>Recaudación tributaria</b>	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?	4	4	4	4
		¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?	4	4	4	4
		¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?	3	3	3	3
<b>Fiscalización tributaria</b>	¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?	4	4	4	3	
	¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?	3	3	4	3	
		Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de SI, ¿Qué dimensión o ítem falta?

**DECISIÓN DEL EXPERTO:** El instrumento debe ser aplicado: SI (X) NO ( )

Lugar y fecha: Huánuco, 13 de abril del 2021

*Firma*  
Mg. Franco Lyanage Alva  
Contador - Auditor  
Mat. 14-243 Reg. 014

## VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**I. Título de la investigación:** “La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado central, distrito de Ambo 2021”

**II. Datos informativos del experto validador:**

Apellidos y Nombres : Reynoso Palpa, Percy John  
 Cargo, institución donde labora : Docente de la Universidad de Huánuco.  
 Nombre del instrumento : Cuestionario  
 Autor del instrumento : Condezo Avila, Nelson


**III. Aspectos de validación del instrumento:**

“Calificar con 1, 2, 3 o 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

Variable	Dimensión	Ítem	Relevancia	Coherencia	Suficiencia	Claridad
Variable independiente: Cultura tributaria	<b>Conciencia tributaria</b>	¿Cree que la norma tributaria sólo debe cumplirse de forma voluntaria?	4	4	3	4
		¿Ha asistido a alguna charla referido a educación tributaria realizado por la SUNAT?	3	3	4	4
		La SUNAT, ¿le brinda algún incentivo para el cumplimiento tributario?	4	3	4	3
	<b>Valores tributarios</b>	¿Considera que el progreso del país se ve contribuido por el compromiso tributario?	4	4	4	4
		¿Considera que el esfuerzo sincero por cumplir con las obligaciones tributarias ayuda a disminuir la evasión tributaria?	4	3	4	3
		¿Cree que el pago puntual y responsable de los impuestos contribuye a reducir la evasión tributaria?	4	4	4	4
	<b>Conocimiento tributario</b>	¿Sabe que ante la SUNAT el contribuyente debe informar y actualizar sus datos?	3	4	4	4
		¿Sabe que debe emitir y entregar comprobantes de pago por las ventas que realiza?	3	3	4	3
		¿Estás inscrito en el Registro Único de Contribuyentes en la SUNAT?	3	3	3	3
Variable dependiente: Evasión tributaria	<b>Obligaciones tributarias</b>	¿Estás informado que el incumplimiento de su obligación tributaria da lugar a una sanción tributaria?	3	3	3	3
		¿Realiza el pago de sus tributos mensuales de acuerdo al cronograma de pagos?	3	3	3	3
		¿Presenta sus declaraciones juardas de impuestos a tiempo cada mes, tal y como se especifica en el cronograma de declaraciones?	3	3	3	3
	<b>Recaudación tributaria</b>	¿Considera que los recursos recaudados por el Estado son distribuidos de forma equitativa en los diferentes sectores?	3	4	4	4
		¿Cree que los ingresos tributarios se destinan a sectores públicos como salud, educación u otras actividades estatales en beneficio de la población?	4	3	3	4
		¿Crees que pagar impuestos es crucial para el desarrollo del país?	4	4	4	4
<b>Fiscalización tributaria</b>	¿Cree que la fiscalización permite aumentar los ingresos tributarios?	4	4	4	4	
	¿La SUNAT le notificó con anticipación antes de realizar su fiscalización?	3	4	4	4	
	Indica usted, ¿la SUNAT ejecuta visitas de verificación y comprobación de sus obligaciones tributarias?	4	4	4	4	

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (x) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:** El instrumento debe ser aplicado: SI ( x ) NO ( )

 y fecha: Huánuco, 21 de abril del 2022  
 No Percy J. REYNOSO PALPA  
 Firma y Sello del experto

## ANEXO 3

### TABLA DE MEDICIÓN (ESCALA DE VALORACIÓN)

N°	Cultura tributaria									Evasión tributaria									VI	VD	Total
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18			
Enc 01	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	16	14	30	
Enc 02	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	15	13	28	
Enc 03	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	11	11	22	
Enc 04	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	13	11	24	
Enc 05	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	14	14	28	
Enc 06	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	14	14	28	
Enc 07	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	15	10	25	
Enc 08	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	1	1	14	13	27	
Enc 09	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	12	12	24	
Enc 10	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	13	12	25	
Enc 11	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	14	13	27	
Enc 12	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	13	14	27	
Enc 13	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	2	1	15	12	27	
Enc 14	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	12	12	24	
Enc 15	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	13	10	23	
Enc 16	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	13	12	25	
Enc 17	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	1	12	14	26	
Enc 18	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	14	12	26	
Enc 19	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	14	12	26	
Enc 20	2	1	1	2	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	13	11	24	
Enc 21	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	13	11	24	
Enc 22	2	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	1	1	2	2	2	1	14	13	27	
Enc 23	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	11	13	24	
Enc 24	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1	14	12	26	
Enc 25	2	1	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	14	12	26	
Enc 26	2	2	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	13	10	23	
Enc 27	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	11	12	23	
Enc 28	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	12	10	22	
Enc 29	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	13	11	24	
Enc 30	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	2	1	1	13	12	25	
Enc 31	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	12	11	23	
Enc 32	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9	21	
Enc 33	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	12	11	23	
Enc 34	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9	21	
Enc 35	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	12	10	22	
Enc 36	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9	21	
Enc 37	2	1	1	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1	14	11	25	
Enc 38	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9	21	
Enc 39	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	9	20	
Enc 40	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	11	11	22	
Enc 41	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	11	10	21	
Enc 42	2	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	9	21	
Enc 43	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	10	10	20	
Enc 44	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	9	19	
Enc 45	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	9	19	
Enc 46	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	9	10	19	
Enc 47	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 48	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 49	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 50	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 51	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 52	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 53	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 54	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	9	10	19	
Enc 55	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	
Enc 56	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	9	9	18	

Escala y valores
No (1)
Si (2)

VI: Cultura tributaria	Nivel	Intervalo	Variable: Cultura tributaria		
Dimensiones	Bajo	[09 - 11]	Categoría	f	%
D1:Conciencia tributaria (3 ítems)	Medio	[12 - 14]	Bajo	20	36%
D2:Valores tributarios (3 ítems)	Alto	[15 - 16]	Medio	32	57%
D3:Conocimiento tributario (3 ítems)			Alto	4	7%
Total: 9 ítems			Total	56	100%

VD: Evasión tributaria	Nivel	Intervalo	Variable: Evasión tributaria		
Dimensiones	Bajo	[09 - 10]	Categoría	f	%
D4:obligaciones tributarias (3 ítems)	Medio	[11 - 12]	Bajo	26	46%
D5:Recaudación tributaria (3 ítems)	Alto	[13 - 14]	Medio	20	36%
D6:Fiscalización tributaria (3 ítems)			Alto	10	18%
Total: 9 ítems			Total	56	100%



## ANEXO 4 PANEL FOTOGRÁFICO

